

Instructivo de clases de registros contables Fase 5 Bienes e Inventarios por convergencia a NICSP

Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental
Dirección Nacional de Activos no Financieros e Inventarios

Fecha: 16 de abril de 2026

Instructivo de clases de registros contables Fase 5 Bienes e Inventarios por convergencia a NICSP

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra ni su tratamiento o transmisión electrónica o mecánica, incluida fotocopia, grabado u otra forma de almacenamiento y recuperación de información, sin autorización escrita del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR.

DERECHOS RESERVADOS

Copyright © 2024 primera edición

MEF y logotipo MEF son marcas registradas

Documento propiedad de:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR

República del Ecuador

Edición: Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador
Cubierta: Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador
Composición y diagramación: Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador
Estructuración: Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador

Administración: Señora Magíster Sariha Belén Moya Angulo
Ministra de Economía y Finanzas

Autores: Econ. Carlos Troya
Analista de la Dirección Nacional de Activos Públicos

Ing. Francisco Vega
Analista de la Dirección Nacional de Activos Públicos

Ing. Horacio Ayala
Analista de la Dirección Nacional de Activos Públicos

CPA. Ana Maldonado Avilés
Analista de la Dirección Nacional de Activos Públicos

Ing. Verónica Patricia Hidalgo
Analista de la Dirección Nacional de Activos Públicos

Actualizado: Mgs. Ana Maldonado Avilés
Analista de la Dirección Nacional de Activos Públicos

Ing. Karina Tapia Cajas
Analista de la Dirección Nacional de Activos Públicos

Ing. Horacio Ayala Flores
Analista de la Dirección Nacional de Activos Públicos

Mgs. Verónica Patricia Hidalgo
Analista de la Dirección Nacional de Activos Públicos

Econ. Carlos Troya Proaño
Analista de la Dirección Nacional de Activos Públicos

Mgs. Jorge Guzmán Salcedo
Analista de la Dirección Nacional de Activos Públicos

Ing. Adriana Jiménez Aguirre
Analista de la Dirección Nacional de Activos Públicos

Mgs. Diana Carolina Morales Alarcón
Analista de la Dirección Nacional de Activos Públicos

Mgs. Hugo Armando García Reyes
Analista de la Dirección Nacional de Activos Públicos

Revisado: Mgs. Cintia Catota Cruz
Directora Nacional de Activos No Financieros e Inventarios

Aprobado: Econ. Magdalena Vicuña
Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental

Fecha elaboración: 11/05/2021

Fechas de actualización:
06/04/2022
16/01/2023
25/01/2023
30/03/2023
28/08/2024
15/12/2025
16/04/2026

Contenido

1. ANTECEDENTES	5
2. APLICACIÓN A LA NORMATIVA	5
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
4. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	6
5. PROCEDIMIENTO.....	8
5.1 INVENTARIOS NTCG. 9.....	8
5.2 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NTCG. 11.....	25
5.3 AJUSTES DE CUENTAS DE ORDEN.....	39
5.5 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y CULTURAL NTCG 13.....	48
5.6 PROPIEDADES DE INVERSIÓN NTCG. 14.....	50
5.7 DETERIORO NTCG. 18.....	52
5.8 BIENES BIOLÓGICOS NTCG. 15.....	54
5.9 BIENES INTANGIBLES NTCG. 16.....	56
5.10 BIENES CONCESIONADOS NTCG. 25	57
5.11 BIENES E INVENTARIOS DE LA DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA.....	59
6. CONSIDERACIONES GENERALES:.....	63
7. ANEXO 1	65

Instructivo de clases de registros contables Fase 5 Bienes e Inventarios por convergencia a NICSP

1. ANTECEDENTES

En su rol de ente rector de las finanzas públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, ha previsto la necesidad de proporcionar a las entidades del sector público, un documento que contenga los distintos movimientos contables basados en la Normativa de Contabilidad Gubernamental parte de la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, aplicados en el proceso de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en materia de bienes e inventarios.

Además, por la actualización del Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero, que es de uso obligatorio en el ámbito del sector público no financiero (Resolución MEF-VGF-2026-0005-R de 20 de enero de 2026).

2. APLICACIÓN A LA NORMATIVA

La Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía Finanzas, actúa en concordancia con los artículos 152 y 158 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que respectivamente señalan:

“Art. 152.- Obligaciones de los servidores de las entidades. - Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de contabilidad gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable...”

“Artículo 158.- Normativa aplicable. - El ente rector de las finanzas públicas tiene la facultad privativa de expedir, actualizar y difundir los principios, normas técnicas, manuales, procedimientos, instructivos y más disposiciones contables, que serán de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades y organismos del Sector Público no Financiero”

Sustancialmente, se considera lo establecido en las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental (Acuerdo Ministerial Nro. 045 de 19 de diciembre de 2024) para las NTCG: 9. Inventarios, 11. Propiedad Planta y Equipo (PPE), 12. Bienes de Infraestructura, 13. Bienes del Patrimonio Histórico Artístico y/o Cultural, 14. Propiedades de Inversión, 15. Bienes Biológicos, 16. Activos Intangibles, 18. Deterioro de Activos y 25. Concesiones.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las directrices emitidas en este documento se aplican a las entidades del Presupuesto General del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Entidades de Defensa y Seguridad y entidades de la Seguridad Social independientemente de su herramienta de administración financiera.

Es importante mencionar que las Entidades que no se encuentran obligadas a utilizar las herramientas informáticas del Ministerio de Economía y Finanzas, pueden tomar como referencia los movimientos contables detallados en el presente Instructivo.

El presente documento reemplaza al Instructivo de Desconcentración de clases de registro Bienes e Inventarios Fase 3.

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Clases de registros: Son movimientos contables utilizados en los sistemas eSIGEF y eSBYE de 4 caracteres alfa numéricos.

Depreciación: Valor de la pérdida periódica de los bienes, calculada sistemáticamente a partir de la fórmula de la Cuota de Depreciación Proporcional.

Deterioro: Es la pérdida, adicional a la depreciación, de los beneficios económicos o potencial de servicio futuro de un activo.

Inventarios (Existencias): Son objetos, parte de los activos, que son adquiridos como materiales, insumos o suministros necesarios para la administración y funcionamiento institucional.

Los inventarios incluyen:

- a) Los bienes comprados y mantenidos para vender;
- b) Los terrenos y otros activos inmuebles mantenidos para la venta;
- c) Los materiales o servicios en proceso;
- d) Los bienes producidos terminados;
- e) Los materiales y suministros en espera de ser utilizados en el proceso productivo;
- f) Los bienes comprados, conservados o producidos por la entidad para ser distribuidos de forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación;
- g) Municiones;
- h) Materiales consumibles;
- i) Materiales de mantenimiento;
- j) Piezas de repuesto de planta o equipo que no se tratan como Propiedad, Planta y Equipo.
- k) Suministros del servicio postal almacenados para la venta;
- l) Especies valoradas mantenidas para la venta.

Bien: es un recurso, distinto al dinero, que es controlado por la entidad, genera potencial de servicios futuros o beneficios económicos, puede ser medido con fiabilidad y surge de hechos pasados.

Bienes de larga duración: Son aquellos destinados a las actividades de administración, producción, suministro de bienes, servicios o para arrendar a terceros, sujetos a depreciación.

Se registrarán como Propiedad, Planta y Equipo para larga duración, los activos que cumplen todos los siguientes requisitos simultáneamente:

- a) Destinados para uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos;
- b) Puedan ser utilizados durante más de un ejercicio fiscal;
- c) Generen beneficios económicos o potencial de servicio público adicionales a los que se darían si no se los hubiera adquirido;
- d) Costo de adquisición igual o mayor a USD 100,00.
- e) El valor o costo pueda ser medido de forma fiable.

Su tratamiento se realiza conforme a los distintos usos y situaciones de bienes que se encuentran en la Normativa de Contabilidad Gubernamental.

Bienes de control administrativo: Son aquellos bienes que no son depreciables, y permanecen en cuentas de orden una vez adquiridos.

Bien en comodato: es un contrato de comodato o préstamo de uso, entre dos entidades u organismos del sector público, sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de contrato; dicho comodato se efectuará por un período determinado de tiempo y una vez cumplido este período la entidad comodataria devolverá el bien dado en comodato a la titular.

Bien en custodia: Es un bien que se entrega a una entidad únicamente para su resguardo, conservación o administración, sin que exista transferencia de propiedad ni autorización para su uso.

Bienes de infraestructura: Son bienes tratados como Propiedad Planta y Equipo que presentan, alguna o todas de las siguientes características:

- a) Son parte de un sistema o red;
- b) Son de naturaleza especializada y no tienen usos alternativos;
- c) No pueden moverse;
- d) Son utilizados por el público en general, en la prestación de servicios públicos;
- e) Son bienes inembargables;
- f) Poseen objetivos sociales y no comerciales (o de obtención de un rendimiento); y,
- g) Pueden estar sujetos a limitaciones con respecto a su uso o disposición.

Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y/o Cultural: Tienen una importancia cultural, medio ambiental o histórica y tienen, entre otras, las siguientes características:

- a) Puede ser difícil estimar su vida útil y son inalienables, inembargables e imprescriptibles.
- b) Son a menudo irremplazables y su valor cultural, patrimonial o histórico puede incrementarse con el tiempo incluso si sus condiciones físicas se deterioran.

Propiedades de inversión:

Son terrenos o edificios (en su totalidad o en parte), que se mantienen para obtener rentas o plusvalía en condiciones comerciales, en lugar del uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Los bienes que se traten como Propiedad de Inversión probablemente generarán beneficios económicos futuros o potencial de servicio que ingresarán en la entidad.

Activos intangibles: Son aquellos que no son dinero, no se pueden ver, tocar o medir físicamente, que se crean o adquieren con el fin de generar valor para la entidad y que han implicado un costo de adquisición, desarrollo o mejora para la misma.

Bienes biológicos: Son plantas o animales vivos dedicados a la actividad agropecuaria.

Año Vigente: Se refiere al período fiscal que está en curso, es decir, al año que actualmente se están registrando y ejecutando las operaciones.

Años Anteriores: Se refiere a períodos fiscales que ya han finalizado, es decir, todos los años previos al año vigente; pero que pueden requerir ajustes que no se registraron oportunamente o corrección de errores de períodos pasados.

5. PROCEDIMIENTO

De conformidad a la base legal vigente, el registro de los asientos contables, la verificación de la documentación soportante, la aplicación de las normas de control interno y el adecuado funcionamiento de la gestión financiera es responsabilidad de la entidad.

En este sentido a continuación, se detallan las clases de registros contables para uso de las entidades de Gobierno Central, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Entidades de Defensa y Seguridad y entidades de la Seguridad Social que operan en el sistema eSIGEF y sistema eSBYE. Aquellas entidades y empresas públicas que no operan en los sistemas del MEF, deberán observar la dinámica contable del débito y crédito en el registro de asientos contables.

Las entidades que operan en los módulos del Sistema de Bienes y Existencias (eSBYE), realizarán todos los ajustes contables y administrativos a través de esta herramienta. Se habilitará las clases de registro en el eSIGEF, únicamente para procesos de conciliación de saldos para lo cual las Entidades **deberán remitir un oficio dirigido a la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, con los documentos de sustento respectivos para la habilitación,**

Las entidades deberán observar lo indicado en el Oficio Circular Nro. MEF-SCG-2025-0005 de 31 de enero de 2025, sobre los requisitos necesarios para la parametrización y/o habilitación de registros contables.

A las entidades usuarias de los Módulos de Bienes y de Inventarios del sistema eSBYE, se solicita revisar los movimientos de ingreso y egreso que se encuentran parametrizados en la herramienta con afectación contable y que se detallan en el ANEXO 1 (Año Vigente y Años Anteriores).

Con respecto a las clases de registros de **Años Anteriores** en el sistema eSBYE, las Entidades deberán solicitar mediante correo electrónico a su analista asignado, la habilitación de la opción de ingreso o egresos de bienes e inventarios que requieran.

5.1 INVENTARIOS NTCG. 9

La entidad podrá utilizar en el sistema eSIGEF las siguientes clases de registros a través de la ruta: Contabilidad - Registro Contable - Comprobante Contable UE.

Acumulación de Productos en Proceso

- ✓ Para realizar la acumulación de Inventarios para Producción y de Inversiones en Productos en Proceso a Costos Acumulados de Productos en Proceso, a través del sistema eSIGEF en concordancia con el párrafo 35 de la NTCG 9, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

TCA0 - TRASLADO DE MP. A COSTOS ACUMULADOS DE PRODUCTOS EN PROCESO			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
133.92	Costos Acumulados de Productos en Proceso	XXXX	
132.XX. XX	Inventarios para Producción		XXXX
133.XX. XX	Inversiones en Productos en Proceso		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de Egreso *TRASLADO DE MATERIA PRIMA A COSTOS ACUMULADOS DE PRODUCTOS EN PROCESO*.

Acumulación de Productos en Proceso a Costos Acumulados de Productos Terminados

- ✓ Para realizar la Acumulación de Costos e Productos en Proceso a Costos Acumulados de Productos Terminados, a través del sistema eSIGEF en concordancia con el párrafo 36 de la NTCG 9, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

TCA4 - TRASLADO DE COSTOS A. DE P. EN PROCESO A COSTOS A. DE P. TERMINADOS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
133.93	Costos Acumulados de Productos Terminados	XXXX	
133.92	Costos Acumulados de Productos en Proceso		XXXX

Acumulación de Productos Terminados a Costos Acumulados de Comercialización.

- ✓ Para realizar la Acumulación de Costos de Productos Terminados a Costos Acumulados de Comercialización, a través del sistema eSIGEF en concordancia con el párrafo 37 de la NTCG 9, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

TCA7 - TRASLADO DE INV. A COSTOS ACUMULADOS DE COMERCIALIZACIÓN			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
135.92	Costos Acumulados de Comercialización	XXXX	
133.93	Costos Acumulados de Productos Terminados		XXXX

Activación de Inventarios de Consumo corriente

- ✓ Para reclasificar los Costos Acumulados de Productos Terminados a Inventarios para Consumo Corriente, a través del sistema eSIGEF en concordancia con el párrafo 40 de la NTCG 9, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

FCPT - ACTIVACIÓN DE INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
131.01. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente	XXXX	
133.93	Costos Acumulados de Productos Terminados		XXXX

Activación de Inventarios de Productos Terminados para la Venta

- ✓ Para reclasificar los Costos Acumulados de Comercialización a Inventarios de Productos Terminados para la Venta, a través del sistema eSIGEF en concordancia con el párrafo 38 de la NTCG 9, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

RRIA - REGISTRO DE REGULACIÓN DE INVENTARIOS PRODUCTO TERMINADO			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
135.05. XX	Inventarios de Productos Terminados para la Venta	XXXX	
135.92	Costos Acumulados de Comercialización		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de Ingreso **INCORPORACION INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO PARA COMERCIALIZACION**.

Activación de Inventarios de Inversiones en Comercialización y Distribución

- ✓ Para reclasificar los Costos Acumulados de Productos Terminados a Inventarios de Productos Terminados para la Venta, a través del sistema eSIGEF en concordancia con el párrafo 9 de la NTCG 9, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

TCPT - TRASLADO DE COSTOS DE PRODUCTOS TERMINADOS A PRODUCTOS PARA LA VENTA			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
135.05. XX	Inventarios de Productos Terminados para la Venta	XXXX	
133.93	Costos Acumulados de Productos Terminados		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de Ingreso **TRASLADO DE COSTOS DE PRODUCTOS TERMINADOS A PRODUCTOS DISPONIBLES PARA LA VENTA**.

- ✓ Para reclasificar los Costos de Productos Terminados a Inventarios de Productos para la Venta, a través del sistema eSIGEF en concordancia con el párrafo 9 de la NTCG 9, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

TCP1 - TRASLADO DE COSTOS DE PRODUCTOS TERMINADOS A PRODUCTOS PARA LA VENTA			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
135.38. XX	Bienes de Uso y Consumo de Producción	XXXX	
133.93	Costos Acumulados de Productos Terminados		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de Ingreso **TRASLADO DE COSTOS DE PRODUCTOS TERMINADOS A PRODUCTOS DISPONIBLES PARA LA VENTA**.

Costo de Ventas en Comercialización y Distribución y para Procesos de Producción (Venta).

- ✓ Para la disminución por venta de los Inventarios de Productos Terminados para la venta, a través del sistema eSIGEF en concordancia con el párrafo 39 de la NTCG 9, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

CVP1 - COSTOS DE VENTAS DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
638.37	Costos de Ventas de Comercialización y Distribución	XXXX	
135.05. XX	Inventarios de Productos Terminados para la Venta		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo **EGRESO POR COSTO DE VENTA DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN**.

IMPORTANTE: Posteriormente en el eSIGEF la Entidad deberá efectuar el CUR de ingreso al ítem que corresponda, producto de la venta del inventario.

- ✓ Para la disminución por venta de los Inventarios de Producción, a través del sistema eSIGEF en concordancia con el párrafo 39 de la NTCG 9, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

CEPP - CONSUMO DE COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
638.37	Costos de Ventas de Comercialización y Distribución	XXXX	
135.38. XX	Bienes de Uso y Consumo de Producción		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo **EGRESO POR COSTO DE VENTA DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN**.

IMPORTANTE: Posteriormente en el eSIGEF la Entidad deberá efectuar el CUR de ingreso al ítem que corresponda, producto de la venta del inventario.

Reclasificación de Inventarios de Comercialización y Distribución a Inventarios de Consumo Corriente

- ✓ Para reclasificar Inventarios de Comercialización y Distribución a Inventarios de Consumo Corriente, a través del sistema eSIGEF en concordancia con el párrafo 6 de la NTCG 9, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

RINC - RECLASIFICACIÓN INVENTARIOS CONSUMO CORRIENTE - INVENTARIO DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
131.01. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente	XXXX	
135.01. XX	Inventarios de Materias Primas para la Venta		XXXX
135.03. XX	Inventarios de Productos Semiterminados para la Venta		XXXX
135.05. XX	Inventarios de Productos Terminados para la Venta		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de **EGRESO "REG CONTABLE"** y luego realizar nuevamente el ingreso del inventario a través de una **"INCORPORACIÓN"** en todos los procesos de reclasificación.

Reclasificación de Inventarios de Producción a Productos Semiterminados

- ✓ Para reclasificar Inventarios de Consumo Corriente, Productos en Proceso, Comercialización y Distribución a Inventarios de Productos Semiterminados, a través del sistema eSIGEF en concordancia con el párrafo 8 de la NTCG 9, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

TXCP - TRASLADO INVENTARIOS CONSUMO CORRIENTE A INVENTARIOS PRODUCTOS SEMITERMINADOS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
132.03.00	Inventarios de Productos Semiterminados	XXXX	
131.01. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente		XXXX
133.38. XX	Inversiones en Productos en Proceso		XXXX
135.38. XX	Inversiones en Comercialización y Distribución		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de **EGRESO "REG CONTABLE"** y luego realizar nuevamente el ingreso del inventario a través de una **"INCORPORACIÓN"** en todos los procesos de reclasificación.

a) Consumo Corriente

- ✓ Para realizar el consumo del Inventario Corriente a través del sistema eSIGEF, en concordancia con el párrafo 33 de la NTCG 9, se aplicará los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

DEB1 - CONSUMO CORRIENTE DE INVENTARIOS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
634.08. XX	Bienes y Servicios de Consumo Corriente	XXXX	
131.01. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo **EGRESO POR CONSUMO – ADMINISTRATIVO CORRIENTE**.

Años anteriores:

COAA - CONSUMO CORRIENTE DE INVENTARIOS DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
131.01. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos, siempre que los saldos no se encuentren cargados en el sistema Esbye.

b) Consumo de Inversión

- ✓ Para realizar el consumo del Inventario de Inversión (Proyecto) a través del sistema eSIGEF, en concordancia con el párrafo 34 de la NTCG 9, se aplicará los siguientes movimientos contable:

Año vigente:

CEIY - CONSUMO DE INVENTARIOS DE INVERSIÓN PROYECTOS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
631.54	Inversiones en Existencias Nacionales de Uso Público	XXXX	
151.38. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de **EGRESO POR CONSUMO – PROYECTOS**.

Años anteriores:

CIIP - CONSUMO DE INVENTARIOS DE INVERSIÓN PROYECTOS DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
151.38. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos, siempre que los saldos no se encuentren cargados en el sistema Esbye.

- ✓ Para realizar el consumo del Inventario de Inversión (Programa) a través del sistema eSIGEF, en concordancia con el párrafo 34 de la NTCG 9, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

CEIP - CONSUMO DE INVENTARIOS DE INVERSIÓN PROGRAMAS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
631.54	Inversiones en Existencias Nacionales de Uso Público	XXXX	
152.38. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de **EGRESO POR CONSUMO – PROGRAMAS**.

Años anteriores:

COIP - CONSUMO DE INVENTARIOS DE INVERSIÓN DE PROGRAMAS DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
152.38. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos, siempre que los saldos no se encuentren cargados en el sistema Esbye.

Disminución de Inventarios de Consumo Corriente, Inversiones en Procesos en Productos en Proceso y de Comercialización y Distribución

- ✓ Para realizar la disminución por baja del Inventario Corriente, Inversiones en Procesos en Productos en Proceso y de Inversiones en Comercialización y Distribución, a través del sistema eSIGEF, en concordancia con el párrafo 30 de la NTCG 9, se aplicarán los siguientes movimientos contables, según corresponda:

Año vigente:

DE2B - ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.56.01	Baja de Inventarios	XXXX	
131.01. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo **EGRESO POR REGULACION CONTABLE ADMINISTRATIVO CORRIENTE, EGRESO OBSOLECENCIA, EGRESO POR GARANTÍA TÉCNICA.**

Años anteriores:

DICA - DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
131.01. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos, siempre que los saldos no se encuentren cargados en el sistema Esbye.

Año vigente:

DE3B - ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS INVERSIONES EN PRODUCTOS EN PROCESO			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.56.01	Baja de Inventarios	XXXX	
133.38. XX	Inversiones en Productos en Proceso		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de egreso **BAJA DE INVENTARIOS DE PRODUCTOS EN PROCESO.**

Años anteriores:

DIPP - DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE INVERSIONES EN PRODUCTOS EN PROCESOS DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
133.38. XX	Inversiones en Productos en Proceso		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos, siempre que los saldos no se encuentren cargados en el sistema Esbye.

Año vigente:

DE4B - ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS INVERSIONES EN COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.56.01	Baja de Inventarios	XXXX	
135.38. XX	Inversiones en Comercialización y Distribución		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de egreso **BAJA DE INVENTARIOS EN COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION.**

Años anteriores:

DICD - DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE INVERSIONES EN COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
135.38. XX	Inversiones en Comercialización y Distribución		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos, siempre que los saldos no se encuentren cargados en el sistema Esbye.

Disminución de Inventarios de Consumo de Inversión

- ✓ Para realizar la disminución del Inventario para Inversión (Proyectos y Programas) por baja a través del sistema eSIGEF, en concordancia con el párrafo 34 de la NTCG 9, se aplicarán los siguientes movimientos contables, según corresponda:

Año vigente:

ADIE – AJUSTE POR DISMINUCIÓN DE EXISTENCIAS DE B. DE USO Y C. PROYECTOS Y PROGRAMAS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.56.01	Baja de Inventarios	XXXX	
151.38. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión		XXXX
152.38. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de *EGRESO POR REGULACION CONTABLE – PROYECTOS, EGRESO POR REGULACION CONTABLE – PROGRAMAS, EGRESO POR GARANTÍA TÉCNICA.*

Años anteriores:

DIBI – DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
151.38. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión		XXXX
152.38. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos, siempre que los saldos no se encuentren cargados en el sistema Esbye.

Incorporación de Inventario para Consumo Corriente, Productos de Proceso y de Comercialización y Distribución

- ✓ Para realizar la incorporación del Inventario de Consumo Corriente, de Producción o Comercialización y Distribución que no se encuentre registrado a través del sistema eSIGEF, en concordancia con el párrafo del 6 al 9 de la NTCG 9, se aplicarán los siguientes movimientos contables, según corresponda:

Año vigente:

IEC5 - INCORPORACIÓN DE INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
131.01. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente	XXXX	
629.55.04	Actualización de Inventarios		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso *INCORPORACION INVENTARIO ADM/CORRIENTE*.

Años anteriores:

IICC - INCORPORACIÓN DE INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
131.01. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente	XXXX	
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos, siempre que los saldos no se encuentren cargados en el sistema Esbye.

Año vigente:

IEB9 - INCORPORACIÓN DE INVENTARIOS INVERSIONES EN PRODUCTOS EN PROCESO			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
133.38. XX	Bienes de Uso y Consumo de Producción	XXXX	
629.55.04	Actualización de Inventarios		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso *INCORPORACION INVENTARIOS PARA PRODUCTOS EN PROCESO*.

Años anteriores:

IIP - INCORPORACIÓN DE INVENTARIOS INVERSIONES EN PRODUCTOS EN PROCESO DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
133.38. XX	Bienes de Uso y Consumo de Producción	XXXX	
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos, siempre que los saldos no se encuentren cargados en el sistema Esbye.

Año vigente:

IEB0 - INCORPORACIÓN DE INVENTARIOS INVERSIONES EN PRODUCTOS EN COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
135.38. XX	Bienes de Uso y Consumo de Producción	XXXX	
629.55.04	Actualización de Inventarios		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso *INCORPORACION INVENTARIOS – COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN*.

Años anteriores:

IIC - INCORPORACIÓN DE INVENTARIOS INVERSIONES EN PRODUCTOS EN COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
135.38. XX	Bienes de Uso y Consumo de Producción	XXXX	
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos, siempre que los saldos no se encuentren cargados en el sistema Esbye.

Incorporación de Inventario para Consumo de Inversión

- ✓ Para realizar la incorporación del Inventario de Inversión (Proyectos y Programas) no registrado a través del sistema eSIGEF, en concordancia con el párrafo 10 de la NTCG 9, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

IICI - INCORPORACIÓN DE INVENTARIOS PARA CONSUMO INVERSIÓN			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
151.38. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	XXXX	
152.38. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	XXXX	
629.55.04	Actualización de Inventarios		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso **INCORPORACIÓN INVENTARIOS PARA PROYECTOS, INCORPORACIÓN PARA PROGRAMAS.**

Años anteriores:

INIC - INCORPORACIÓN DE INVENTARIOS DE INVERSIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
151.38. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	XXXX	
152.38. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	XXXX	
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos, siempre que los saldos no se encuentren cargados en el sistema Esbye.

Donación Recibida de Inventario Consumo Corriente y de Comercialización y Distribución:

- ✓ Para el registro de donaciones recibidas de Inventarios de consumo corriente a través del sistema eSIGEF, en concordancia con el párrafo 21 de la NTCG 9, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

RECH - DONACIONES RECIBIDAS EN INVENTARIOS GLOBAL			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
131.01. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente	XXXX	
629.97	Donaciones Recibidas en Inventarios		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso *DONACION RECIBIDA ADM. CORRIENTE*.

Años anteriores:

DRIA - DONACIONES RECIBIDAS EN INVENTARIOS DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
131.01. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente	XXXX	
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos.

Año vigente:

DRIC-DONACIONES RECIBIDAS EN INVENTARIOS DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
135.05. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente	XXXX	
629.97	Donaciones Recibidas en Inventarios		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso *DONACIONES RECIBIDAS EN INVENTARIOS DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION*.

Años anteriores:

DRID-DONACIONES RECIBIDAS EN INVENTARIOS DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
135.05. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente	XXXX	
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos, siempre que los saldos no se encuentren cargados en el sistema Esbye.

✓ **Donación Recibida de Bienes Muebles e Inmuebles**

Para el registro de donaciones en bienes muebles e inmuebles (recibidas) a través del sistema eSIGEF en concordancia con el párrafo 22 de la NTCG 11, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

DORE - DONACIONES RECIBIDAS BIENES MUEBLES E INM. INVENTARIOS DE INMOBILIARIOS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
135.06. XX	Inventarios Bienes Muebles para la Venta y Distribución	XXXX	
135.07. XX	Inventarios de Inmobiliarios para la Venta y Distribución	XXXX	
629.99	Donaciones Recibidas en Bienes Muebles e Inmuebles		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos.

Años anteriores:

DOR3 - DONACIONES RECIBIDAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE INVENTARIOS INMOBILIARIOS DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
135.06. XX	Inventarios Bienes Muebles para la Venta y Distribución	XXXX	
135.07. XX	Inventarios de Inmobiliarios para la Venta y Distribución	XXXX	
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos, siempre que los saldos no se encuentren cargados en el sistema Esbye.

Donación Recibida de Inventario de Inversión:

- ✓ Para el registro de donaciones recibidas de Inventarios de Inversión (Proyectos y Programas) a través del sistema eSIGEF, en concordancia con el párrafo 21 de la NTCG 9, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

DREE - DONACIONES RECIBIDAS EN EXISTENCIAS 151.38.00 - 629.97 PROYECTOS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
151.38. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	XXXX	
629.97	Donaciones Recibidas en Inventarios		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso **DONACION RECIBIDA PROYECTOS**.

Años anteriores:

DRIP - DONACIONES RECIBIDAS EN INVENTARIOS DE PROYECTOS DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
151.38. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	XXXX	
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos, siempre que los saldos no se encuentren cargados en el sistema Esbye.

Año vigente:

DEPG - DONACIONES RECIBIDAS EN EXISTENCIAS 152.38.00 - 629.97 PROGRAMAS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
152.38. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	XXXX	
629.97	Donaciones Recibidas en Inventarios		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso **DONACION RECIBIDA PROGRAMAS**.

Años anteriores:

DOIA - DONACIONES RECIBIDAS EN INVENTARIOS DE PROGRAMAS DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
152.38. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	XXXX	
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos, siempre que los saldos no se encuentren cargados en el sistema Esbye.

Donación Entregada de Inventario Consumo Corriente y de Comercialización y Distribución:

- ✓ Para el registro de donaciones entregadas de Inventarios a través del sistema eSIGEF, en concordancia con el párrafo 42 de la NTCG 9, se aplicarán los siguientes movimientos contables, según corresponda:

Año vigente:

DEEG - DONACIONES ENTREGADAS EN INVENTARIOS GLOBAL			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.87	Donaciones Entregadas en Inventarios	XXXX	
131.01. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de **EGRESO POR DONACIONES ENTREGADAS - ADMINISTRATIVO CORRIENTE**.

Años anteriores:

DOIC - DONACIONES ENTREGADAS EN INVENTARIOS DE CONSUMO CORRIENTE DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
131.01. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos, siempre que los saldos no se encuentren cargados en el sistema Esbye.

Año vigente:

DEET - DONACIONES ENTREGADAS DE INVENTARIOS A PRODUCTOS TERMINADOS 135.05. XX			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.87	Donaciones Entregadas en Inventarios	XXXX	
135.05. XX	Inventarios de Productos Terminados para la Venta		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos.

Años anteriores:

DOPA - DONACIONES ENTREGADAS DE INVENTARIOS EN PRODUCTOS TERMINADOS DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
135.05. XX	Inventarios de Productos Terminados para la Venta		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos, siempre que los saldos no se encuentren cargados en el sistema Esbye.

Año vigente:

DIMD - DONACIÓN DE INVENTARIOS DE INMOBILIARIO PARA LA DISTRIBUCIÓN			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.87	Donaciones Entregadas en Inventarios	XXXX	
135.06. XX	Inventarios Bienes Muebles para la Venta y Distribución		XXXX
135.07. XX	Inventarios de Inmobiliarios para la Venta y Distribución		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos.

Años anteriores:

DOII - DONACIÓN DE INVENTARIOS DE INMOBILIARIO PARA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
135.06. XX	Inventarios Bienes Muebles para la Venta y Distribución		XXXX
135.07. XX	Inventarios de Inmobiliarios para la Venta y Distribución		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos, siempre que los saldos no se encuentren cargados en el sistema Esbye.

Donación Entregada de Inventario de Inversión:

- ✓ Para el registro de donaciones entregadas de Inventarios de Inversión (Proyectos y Programas) a través del sistema eSIGEF, en concordancia con el párrafo 42 de la NTCG 9, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

DEEE - DONACIONES ENTREGADAS EN EXISTENCIAS 151.38.00 - 639.87 PROYECTOS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.87	Donaciones Entregadas en Inventarios	XXXX	
151.38. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de *EGRESO POR DONACIONES ENTREGADAS DE INVENTARIOS – PROYECTOS*.

Años anteriores:

DOIP - DONACIONES ENTREGADAS DE INVENTARIOS DE PROYECTOS DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
151.38. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos, siempre que los saldos no se encuentren cargados en el sistema Esbye.

Año vigente:

DEEP - DONACIONES ENTREGADAS EN EXISTENCIAS 152.38.00 - 639.87 PROGRAMAS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.87	Donaciones Entregadas en Inventarios	XXXX	
152.38. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de *EGRESO POR DONACIONES ENTREGADAS DE INVENTARIOS – PROGRAMAS*.

Años anteriores:

DOIN - DONACIONES ENTREGADAS EN INVENTARIOS DE PROGRAMAS DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
152.38. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos, siempre que los saldos no se encuentren cargados en el sistema Esbye.

Deterioro de Inventarios NTCG. 9

- ✓ Para el registro del deterioro de Inventarios a través del sistema eSIGEF, en concordancia con el párrafo 32 “Disminución de Inventarios” de la NTCG. 9, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

DEIN – DETERIORO DE INVENTARIOS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.11	Pérdida por Obsolescencia y Deterioro de Inventarios	XXXX	
131.98. XX	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios para Consumo Corriente		XXXX
132.98. XX	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios para Producción		XXXX
133.98. XX	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios destinados a la Comercialización		XXXX
135.98. XX	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios en Comercialización y Distribución		XXXX

Años anteriores:

DEIA – DETERIORO DE INVENTARIOS DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
131.98. XX	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios para Consumo Corriente		XXXX
132.98. XX	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios para Producción		XXXX
133.98. XX	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios destinados a la Comercialización		XXXX
135.98. XX	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios en Comercialización y Distribución		XXXX

- ✓ Para el registro de la reversión por deterioro de Inventarios a través del sistema eSIGEF, en concordancia con el párrafo 28 “*Reversión por la pérdida por Deterioro*” de la NTCG. 9, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

REDI – REVERSIÓN DE LA PÉRDIDA POR DETERIORO DE INVENTARIOS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
131.98. XX	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios para Consumo Corriente		XXXX
132.98. XX	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios para Producción		XXXX
133.98. XX	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios destinados a la Comercialización		XXXX
135.98. XX	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios en Comercialización y Distribución		XXXX
629.55.04	Actualización de Inventarios	XXXX	

Años anteriores:

RED2 – REVERSIÓN DE LA PÉRDIDA POR DETERIORO DE INVENTARIOS DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
131.98. XX	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios para Consumo Corriente		XXXX
132.98. XX	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios para Producción		XXXX
133.98. XX	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios destinados a la Comercialización		XXXX
135.98. XX	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios en Comercialización y Distribución		XXXX
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

Reclasificación de Inventarios de Consumo Corriente:

- ✓ Para realizar los ajustes de Inventarios de Consumo Corriente cuando se encuentran mal registrado, y se debe reclasificar a través del sistema eSIGEF, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

RINV - RECLASIFICACIÓN DE INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
131.01. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente	XXXX	
131.01. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de **EGRESO “REG CONTABLE”** y luego realizar nuevamente el ingreso del inventario a través de una **“INCORPORACIÓN”** en todos los procesos de reclasificación.

Reclasificación de Inventarios para Inversión:

- ✓ Para realizar el ajuste de Inventarios para Inversión (Proyectos y Programas) cuando se encuentra mal registrado, se debe reclasificar a través del sistema eSIGEF aplicando el siguiente movimiento contable:

RINI - RECLASIFICACIÓN DE INVENTARIOS PARA INVERSIÓN			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
151.38. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	XXXX	
152.38. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	XXXX	
151.38. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión		XXXX
152.38. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de **EGRESO “REG CONTABLE”** y luego realizar nuevamente el ingreso del inventario a través de una **“INCORPORACIÓN”** en todos los procesos de reclasificación.

Reclasificación de Inventarios de Inversión a Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso:

- ✓ Para realizar el ajuste de Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso cuando se debe trasladar de Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión en el cual se debe incluir los costos atribuibles que no cumplan las condiciones de Inventarios según la NTCG 9, se les considerará como bienes de Propiedad, Planta y Equipo, por lo que su tratamiento será sobre la base de esta NTCG. 17, a través del sistema eSIGEF, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

ACBI- ACUMULACIÓN DE COSTOS EN INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
151.92	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso	XXXX	
151.38. XX	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará en el eSIGEF con los documentos de sustento respectivos, en los cuales se evidencie que el Inventario incluye los costos atribuibles a la construcción.

Reclasificación de Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso a los Inventarios de Inmobiliarios para la Venta y Distribución:

- ✓ Para realizar el ajuste de Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso a los Inventarios de Inmobiliarios para la Venta y Distribución, a través del sistema eSIGEF se aplicarán los siguientes movimientos contables:

✓

AEIM - ACUMULACION DE EXISTENCIAS DE INMOBILIARIOS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
135.07.XX	Inventarios de Inmobiliarios para la Venta y Distribución	XXXX	
151.92.XX	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso		XXXX

5.2 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NTCG. 11

La entidad deberá registrar en el sistema eSIGEF, las siguientes clases de registros a través de la ruta: Contabilidad – Registro Contable – Comprobante Contable UE.

Incorporación

- ✓ Para la incorporación de bienes de Propiedad, Planta y Equipo de Administración, de Producción, y de Inversión en Proyectos y Programas a través del sistema eSIGEF en concordancia con el párrafo 18 de la NTCG 11, se aplicarán los siguientes movimientos contables, según corresponda:

Año vigente:

IPPE – INCORPORACIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
141.01. XX	Bienes Muebles	XXXX	
141.03. XX	Bienes Inmuebles	XXXX	
141.05. XX	Bienes Biológicos para Propiedad, Planta y Equipo	XXXX	
141.43. XX	Bienes de Expropiación	XXXX	
141.98. XX	(-) Deterioro Acumulado de Bienes de Administración		XXXX
141.99. XX	(-) Depreciación Acumulada		XXXX
629.55.05	Actualización de Propiedad, Planta y Equipo		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso *INCORPORACION DE BIENES – LARGA DURACIÓN*.

Años anteriores:

IBAT – INCORPORACIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
141.01. XX	Bienes Muebles	XXXX	
141.03. XX	Bienes Inmuebles	XXXX	
141.05. XX	Bienes Biológicos para Propiedad, Planta y Equipo	XXXX	
141.43. XX	Bienes de Expropiación	XXXX	
141.98. XX	(-) Deterioro Acumulado de Bienes de Administración		XXXX
141.99. XX	(-) Depreciación Acumulada		XXXX
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso *INCORPORACION BIENES - BLD*.

Año vigente:

IPP2 – INCORPORACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
142.01. XX	Bienes Muebles	XXXX	
142.03. XX	Bienes Inmuebles	XXXX	
142.05. XX	Bienes Biológicos	XXXX	
142.98. XX	(-) Deterioro Acumulado de Bienes de Producción		XXXX
142.99. XX	(-) Depreciación Acumulada		XXXX
629.55.05	Actualización de Propiedad, Planta y Equipo		XXXX

Años anteriores:

INPP – INCORPORACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN DE AÑOS ANTERIORES.			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
142.01. XX	Bienes Muebles	XXXX	
142.03. XX	Bienes Inmuebles	XXXX	
142.05. XX	Bienes Biológicos	XXXX	
142.98. XX	(-) Deterioro Acumulado de Bienes de Producción		XXXX
142.99. XX	(-) Depreciación Acumulada		XXXX
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

Año vigente:

IPPY – INCORPORACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE PROYECTOS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
151.41. XX	Bienes Muebles para Inversión	XXXX	
151.42. XX	Bienes Inmuebles para Inversión	XXXX	
151.43. XX	Bienes de Expropiaciones para Inversión	XXXX	
151.44. XX	Bienes Biológicos para Inversión	XXXX	
151.48. XX	Bienes Intangibles para Inversión	XXXX	
151.96. XX	(-) Deterioro Acumulado de Inversiones en Obras en Proceso		XXXX
151.97. XX	(-) Amortización Acumulada de Activos Intangibles (Finita)		XXXX
151.99. XX	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión		XXXX
629.55.09	Actualización de Inversiones en Proyectos y Programas		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso **TRASPASO DE BIENES DE LARGA DURACION.**

Años anteriores:

IPP3 – INCORPORACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE PROYECTOS DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
151.41. XX	Bienes Muebles para Inversión	XXXX	
151.42. XX	Bienes Inmuebles para Inversión	XXXX	
151.43. XX	Bienes de Expropiaciones para Inversión	XXXX	
151.44. XX	Bienes Biológicos para Inversión	XXXX	
151.48. XX	Bienes Intangibles para Inversión	XXXX	

151.96. XX	(-) Deterioro Acumulado de Inversiones en Obras en Proceso		XXXX
151.97. XX	(-) Amortización Acumulada de Activos Intangibles (Finita)		XXXX
151.99. XX	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión		XXXX
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso *INCORPORACION BIENES AÑOS ANTERIORES*.

Año vigente:

IPPM – INCORPORACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE PROGRAMAS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
152.41. XX	Bienes Muebles para Inversión	XXXX	
152.42. XX	Bienes Inmuebles para Inversión	XXXX	
152.43. XX	Bienes de Expropiaciones para Inversión	XXXX	
152.44. XX	Bienes Biológicos para Inversión	XXXX	
152.48. XX	Bienes Intangibles para Inversión	XXXX	
152.96. XX	(-) Deterioro Acumulado de Inversiones en Programas en Ejecución		XXXX
152.97. XX	(-) Amortización Acumulada de Activos Intangibles (Finita)		XXXX
152.99. XX	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión		XXXX
629.55.09	Actualización de Inversiones en Proyectos y Programas		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso *TRASPASO DE BIENES DE LARGA DURACION*.

Años anteriores:

IPP4 – INCORPORACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE PROGRAMAS DE AÑOS ANTERIORES.			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
152.41. XX	Bienes Muebles para Inversión	XXXX	
152.42. XX	Bienes Inmuebles para Inversión	XXXX	
152.43. XX	Bienes de Expropiaciones para Inversión	XXXX	
152.44. XX	Bienes Biológicos para Inversión	XXXX	
152.48. XX	Bienes Intangibles para Inversión	XXXX	
152.96. XX	(-) Deterioro Acumulado de Inversiones en Programas en Ejecución		XXXX
152.97. XX	(-) Amortización Acumulada de Activos Intangibles (Finita)		XXXX
152.99. XX	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión		XXXX
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso **INCORPORACION BIENES AÑOS ANTERIORES**.

Ajuste

- ✓ Para trasladar al término de una obra o del proyecto los bienes adquiridos en Inversiones en Obras en Proceso y que fueron acumulados (151.92) a las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo de Administración a través del sistema eSIGEF, en concordancia con los párrafos 18 de la NTCG 17, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

AJB7 – AJUSTE LIQUIDACION DE PROYECTOS - BIENES PARA LA INSTITUCION			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
141.XX.XX	Propiedad, Planta y Equipo de Administración	XXXX	
151.92	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso		XXXX

- ✓ Para la Liquidación de Proyectos de Bienes Inmuebles a través del sistema eSIGEF en concordancia con el párrafo 20 de la NTCG 17, se aplicará los siguientes movimientos contables:

LPBI - LIQUIDACION DE PROYECTOS - BIENES PARA LA INSTITUCION			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
141.03	Bienes Inmuebles	XXXX	
151.92	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso		XXXX

Baja

- ✓ Para realizar la baja de Propiedad, Planta y Equipo de Bienes de Administración, de Producción, y de Proyecto y Programas a través del sistema eSIGEF, en concordancia con los párrafos del 44 al 51 de la NTCG 11, se aplicarán los siguientes movimientos contables, según corresponda:

Año vigente:

DEBM - ACTUALIZACIÓN BIENES DE ADMINISTRACIÓN			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.56.02	Baja de Propiedad, Planta y Equipo	XXXX	
141.98. XX	(-) Deterioro Acumulado de Bienes Administración	XXXX	
141.99. XX	(-) Depreciación Acumulada	XXXX	
141.01. XX	Bienes Muebles		XXXX
141.03. XX	Bienes Inmuebles		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar los siguientes tipos de egreso según corresponda: **BAJA DE BIENES INMUEBLES PARA LA VENTA, BAJA DE BIENES MUEBLES PARA LA VENTA, OBSOLESCENCIA, GARANTÍA TÉCNICA, REGULACIÓN CONTABLE BIENES LARGA DURACIÓN, ROBO, PERDIDA O DAÑO, DONACION BIENES LARGA DURACION**.

Años anteriores:

BBAT - ACTUALIZACIÓN BIENES DE ADMINISTRACIÓN DE AÑOS ANTERIORES.			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
141.98. XX	(-) Deterioro Acumulado de Bienes Administración	XXXX	
141.99. XX	(-) Depreciación Acumulada	XXXX	
141.01. XX	Bienes Muebles		XXXX
141.03. XX	Bienes Inmuebles		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar los siguientes tipos de egreso según corresponda:
REGULACION_CONTABLE_BIENES_AÑOS_ANTERIORES.

Año vigente:

DB2P - ACTUALIZACIÓN BIENES DE PRODUCCIÓN			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.56.02	Baja de Propiedad, Planta y Equipo	XXXX	
142.98. XX	(-) Deterioro Acumulado de Bienes de Producción	XXXX	
142.99. XX	(-) Depreciación Acumulada	XXXX	
142.00. XX	Propiedad, Planta y Equipo de Producción		XXXX

Años anteriores:

DPP2 – DISMINUCIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIP DE PRODUCCIÓN DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
142.98. XX	(-) Deterioro Acumulado de Bienes de Producción	XXXX	
142.99. XX	(-) Depreciación Acumulada	XXXX	
142.00. XX	Propiedad, Planta y Equipo de Producción		XXXX

Año vigente:

BPP1 – BAJA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE INVERSIÓN			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.56.06	Baja de Inversiones en Proyectos y Programas	XXXX	
151.96. XX	(-) Deterioro Acumulado de Inversiones en Obras en Proceso	XXXX	
151.97. XX	(-) Amortización Acumulada de Activos Intangibles (Finita)	XXXX	
151.99. XX	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión	XXXX	
151.41. XX	Bienes Muebles para Inversión		XXXX
151.42. XX	Bienes Inmuebles para Inversión		XXXX
151.43. XX	Bienes de Expropiaciones para Inversión		XXXX
151.44. XX	Bienes Biológicos para Inversión		XXXX
151.48. XX	Bienes Intangibles para Inversión		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar los siguientes tipos de egreso según corresponda:
REG_CONTABLE.

Años anteriores:

DPP3 – DISMINUCIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE PROYECTOS DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
151.96. XX	(-) Deterioro Acumulado de Inversiones en Obras en Proceso	XXXX	
151.97. XX	(-) Amortización Acumulada de Activos Intangibles (Finita)	XXXX	
151.99. XX	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión	XXXX	
151.41. XX	Bienes Muebles para Inversión		XXXX
151.42. XX	Bienes Inmuebles para Inversión		XXXX
151.43. XX	Bienes de Expropiaciones para Inversión		XXXX
151.44. XX	Bienes Biológicos para Inversión		XXXX
151.48. XX	Bienes Intangibles para Inversión		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar los siguientes tipos de egreso según corresponda:
REGULACION_CONTABLE_BIENES_AÑOS_ANTERIORES.

Año vigente:

BPPE – BAJA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE PROGRAMAS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.56.06	Baja de Inversiones en Proyectos y Programas	XXXX	
152.96. XX	(-) Deterioro Acumulado de Inversiones en Programas en Ejecución	XXXX	
152.97. XX	(-) Amortización Acumulada de Activos Intangibles (Finita)	XXXX	
152.99. XX	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión	XXXX	
152.41. XX	Bienes Muebles para Inversión		XXXX
152.42. XX	Bienes Inmuebles para Inversión		XXXX
152.43. XX	Bienes de Expropiaciones para Inversión		
152.44. XX	Bienes Biológicos para Inversión		XXXX
152.48. XX	Bienes Intangibles para Inversión		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar los siguientes tipos de egreso según corresponda:
REG_CONTABLE.

Años anteriores:

DPP4 – DISMINUCIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE PROGRAMAS DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
152.96. XX	(-) Deterioro Acumulado de Inversiones en Programas en Ejecución	XXXX	
152.97. XX	(-) Amortización Acumulada de Activos Intangibles (Finita)	XXXX	
152.99. XX	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión	XXXX	
152.41. XX	Bienes Muebles para Inversión		XXXX
152.42. XX	Bienes Inmuebles para Inversión		XXXX
152.43. XX	Bienes de Expropiaciones para Inversión		
152.44. XX	Bienes Biológicos para Inversión		XXXX
152.48. XX	Bienes Intangibles para Inversión		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar los siguientes tipos de egreso según corresponda: **REGULACION_CONTABLE_BIENES_AÑOS_ANTERIORES**.

Reclasificación de Bienes de Administración (Grupo 141)

- ✓ Para realizar este tipo de ajuste, cuando se registra un bien de larga duración en una categoría errónea, a través del sistema eSIGEF, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

ABAE - AJUSTE DE BIENES DE ADMINISTRACIÓN POR ERROR			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
141.01. XX	Bienes Muebles	XXXX	
141.03. XX	Bienes Inmuebles	XXXX	
141.05. XX	Bienes Biológicos para Propiedad, Planta y Equipo	XXXX	
141.06. XX	Bienes de Patrimonio Nacional Histórico, Artístico y/o Cultural	XXXX	
141.43. XX	Bienes de Expropiación	XXXX	
141.99. XX	(-) Depreciación Acumulada		XXXX
141.01. XX	Bienes Muebles		XXXX
141.03. XX	Bienes Inmuebles		XXXX
141.05. XX	Bienes Biológicos para Propiedad, Planta y Equipo		XXXX
141.06. XX	Bienes de Patrimonio Nacional Histórico, Artístico y/o Cultural		XXXX
141.43. XX	Bienes de Expropiación		XXXX
141.99. XX	(-) Depreciación Acumulada	XXXX	

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de **EGRESO "REG CONTABLE" (BAJA)** y luego realizar nuevamente el ingreso de Bienes a través de una **"INCORPORACIÓN BLD"** en todos los procesos de reclasificación.

Reclasificación de Bienes para la Inversión (Grupo 151)

- ✓ Para realizar este tipo de ajuste, cuando se registra un bien de larga duración para la inversión en una categoría errónea, a través del sistema eSIGEF, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

AERP- AJUSTE DE BIENES PARA LA INVERSION EN PROYECTOS POR ERROR			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
151.41. XX	Bienes Muebles	XXXX	
151.42. XX	Bienes Inmuebles	XXXX	
151.99. XX	(-) Depreciación Acumulada		XXXX
151.41. XX	Bienes Muebles		XXXX
151.42. XX	Bienes Inmuebles		XXXX
151.99. XX	(-) Depreciación Acumulada	XXXX	

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de **EGRESO "REG CONTABLE" (BAJA)** y luego realizar nuevamente el ingreso de Bienes a través de una **"INCORPORACIÓN BLD"** en todos los procesos de reclasificación.

ACPM- AJUSTE ENTRE CUENTAS DE PROGRAMAS 152.41.00 A 152.41.00 POR ERROR DE REGISTRO			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
152.41. XX	Bienes Muebles	XXXX	
152.42. XX	Bienes Inmuebles	XXXX	
152.99. XX	(-) Depreciación Acumulada		XXXX
152.41. XX	Bienes Muebles		XXXX
152.42. XX	Bienes Inmuebles		XXXX
152.99. XX	(-) Depreciación Acumulada	XXXX	

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de **EGRESO "REG CONTABLE" (BAJA)** y luego realizar nuevamente el ingreso de Bienes a través de una **"INCORPORACIÓN BLD"** en todos los procesos de reclasificación.

Depreciación de Bienes de Administración

Incorporación

Para realizar la incorporación de la depreciación acumulada no registrada en años anteriores a través del sistema eSIGEF, en concordancia con los párrafos del 26 al 32 de la NTCG 11, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

IDAC – INCORPORACIÓN DE DEPRECIACIÓN ACUMULADAS NO REGISTRADAS EN AÑOS ANTERIORES ADM.			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.01	Depreciación Bienes de Administración	XXXX	
141.99. XX	(-) Depreciación Acumulada		XXXX
142.99. XX	(-) Depreciación Acumulada		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá realizar el proceso de **DEPRECIACION en el Módulo de Bienes, ingresando por la ruta: BIENES – DEPRECIACIÓN – DEPRECIACIÓN.**

Años anteriores:

IDPE – INCORPORACIÓN DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
141.99. XX	(-) Depreciación Acumulada		XXXX
142.99. XX	(-) Depreciación Acumulada		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos.

Disminución

- ✓ Para efectuar la disminución de la depreciación acumulada de bienes de administración y producción por recálculo de valor en exceso través del sistema eSIGEF, en concordancia con los párrafos del 26 al 32 de la NTCG 11, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

ADEA – AJUSTE 141.99.00 DEPRECIACIONES ACUMULADAS CON 629.55 PATRIMONIO			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
141.99. XX	(-) Depreciación Acumulada de Bienes de Administración	XXXX	
142.99. XX	(-) Depreciación Acumulada de Bienes de Producción	XXXX	
629.55.05	Actualización de Propiedad, Planta y Equipo		XXXX

Años anteriores:

DPP5 – DMINUCIÓN DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
141.99. XX	(-) Depreciación Acumulada de Bienes de Administración	XXXX	
142.99. XX	(-) Depreciación Acumulada de Bienes de Producción	XXXX	
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos.

Depreciación de Bienes de Inversión

Incorporación

- ✓ Para incorporar la depreciación acumulada de Bienes de Inversión no registrada en años anteriores a través del sistema eSIGEF, en concordancia con los párrafos del 26 al 32 de la NTCG 11, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

DAIP – DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE INVERSIÓN EN PROYECTOS Y PROGRAMAS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.13	Depreciación Bienes de Proyectos y Programas	XXXX	
151.99. XX	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión		XXXX
152.99. XX	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá realizar el proceso de **DEPRECIACION en el Módulo de Bienes**, ingresando por la ruta: **BIENES – DEPRECIACIÓN – DEPRECIACIÓN**.

Años anteriores:

IDAB – INCREMENTO DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE INVERSIÓN EN PROYECTOS Y PROGRAMAS DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
151.99. XX	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión		XXXX
152.99. XX	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos.

Disminución

- ✓ Para disminuir la depreciación acumulada de Bienes de Inversión por un recálculo de valor en exceso a través del sistema eSIGEF en concordancia con los párrafos del 26 al 32 de la NTCG 11, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

BDBP – BAJA DEPRECIACIÓN DE BIENES Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN MAL EJECUTADOS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
151.99. XX	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión	XXXX	
152.99. XX	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión	XXXX	
629.55.05	Actualización de Propiedad, Planta y Equipo		XXXX

Años anteriores:

DPP6 – DISMINUCIÓN DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE INVERSIÓN EN PROYECTOS Y PROGRAMAS DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
151.99. XX	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión	XXXX	
152.99. XX	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión	XXXX	
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos.

Donaciones de Bienes de larga duración

- ✓ Para el registro de donaciones de Bienes de larga duración (recibidas) a través del sistema eSIGEF en concordancia con el párrafo 22 de la NTCG 11, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

DRMI – DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
141.01. XX	Bienes Muebles	XXXX	
141.03. XX	Bienes Inmuebles	XXXX	
141.99. XX	(-) Depreciación Acumulada		XXXX
629.99	Donaciones Recibidas en Bienes Muebles e Inmuebles		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso *DONACIONES RECIBIDAS BIENES*.

Años anteriores:

DOR1 – DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ADMINISTRACIÓN DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
141.01. XX	Bienes Muebles	XXXX	
141.03. XX	Bienes Inmuebles	XXXX	
141.99. XX	(-) Depreciación Acumulada		XXXX
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso *DONACION RECIBIDA BIENES AÑOS ANTERIORES*

Año vigente:

DIEI - DONACIONES RECIBIDAS BIENES MUEBLES PARA INVERSIÓN			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
151.41. XX	Bienes Muebles para Inversión	XXXX	
151.42. XX	Bienes Inmuebles para Inversión	XXXX	
152.41. XX	Bienes Muebles para Inversión	XXXX	
152.42. XX	Bienes Inmuebles para Inversión	XXXX	
151.99. XX	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión		XXXX
152.99. XX	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión		XXXX
629.99	Donaciones Recibidas en Bienes Muebles e Inmuebles		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso *DONACIONES RECIBIDAS BIENES*.

Años anteriores:

DOR2 - DONACIONES RECIBIDAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE INVERSIÓN DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
151.41. XX	Bienes Muebles para Inversión	XXXX	
151.42. XX	Bienes Inmuebles para Inversión	XXXX	
152.41. XX	Bienes Muebles para Inversión	XXXX	
152.42. XX	Bienes Inmuebles para Inversión	XXXX	
151.99. XX	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión		XXXX
152.99. XX	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión		XXXX
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso **DONACION RECIBIDA BIENES AÑOS ANTERIORES**.

- ✓ Para el registro de donaciones de Bienes Muebles de larga duración (entregadas) a través del sistema eSIGEF en concordancia con el párrafo 51 de la NTCG 11, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

DEMI – DONACIONES ENTREGADAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.88	Donaciones Entregadas en Bienes Muebles e Inmuebles	XXXX	
141.99	(-) Depreciación Acumulada	XXXX	
141.01. XX	Bienes Muebles		XXXX
141.03. XX	Bienes Inmuebles		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de egreso **DONACION BIENES LARGA DURACION**.

Años anteriores:

DOR4 – DONACIONES ENTREGADAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ADMINISTRACIÓN DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
141.99	(-) Depreciación Acumulada	XXXX	
141.01. XX	Bienes Muebles		XXXX
141.03. XX	Bienes Inmuebles		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de egreso **DONACION ENTREGADA BIENES AÑOS ANTERIORES**.

Año vigente:

DBAI- DONACIONES ENTREGADAS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.88	Donaciones Entregadas en Bienes Muebles e Inmuebles	XXXX	
151.99.XX	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión	XXXX	
152.99.XX	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión	XXXX	
151.41.XX	Bienes Muebles para Inversión		XXXX
151.42.XX	Bienes Inmuebles para Inversión		XXXX
151.44.XX	Bienes Biológicos para Inversión		XXXX
152.41.XX	Bienes Muebles para Inversión		XXXX
152.42.XX	Bienes Inmuebles para Inversión		XXXX
152.44.XX	Bienes Biológicos para Inversión		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de egreso *DONACION BIENES LARGA DURACION*.

Años anteriores:

DOR5 - DONACIONES ENTREGADAS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE INVERSIÓN DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
151.99.XX	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión	XXXX	
152.99.XX	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión	XXXX	
151.41.XX	Bienes Muebles para Inversión		XXXX
151.42.XX	Bienes Inmuebles para Inversión		XXXX
151.44.XX	Bienes Biológicos para Inversión		XXXX
152.41.XX	Bienes Muebles para Inversión		XXXX
152.42.XX	Bienes Inmuebles para Inversión		XXXX
152.44.XX	Bienes Biológicos para Inversión		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de egreso *DONACION_ENTREGADA_BIENES_AÑOS_ANTERIORES*.

Inventarios de Bienes Inmuebles para la Venta y Distribución

Para realizar la activación de Inventarios de Bienes Inmuebles para la Venta y Distribución en concordancia con el párrafo 10 “Inventarios en Comercialización y Distribución”, de la NTCG 9, se aplicarán los siguientes movimientos contables:



TIOI- TRASLADO DE INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
135.07. XX	Inventarios de Bienes Inmuebles para la Venta y Distribución	XXXX	
151.55. 01	En Obras de Infraestructura		XXXX

Nota: La Entidad deberá solicitar mediante correo electrónico a su analista, la habilitación del ingreso administrativo **REGISTRO BIENES ESIGEF**.

- ✓ Para la disminución por venta de inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles, a través del sistema eSIGEF en concordancia con el párrafo 39 de la NTCG 9, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

RCVB - REGISTRO DE COSTOS DE VENTAS DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
638.37.XX	Costos de Ventas de Comercialización y Distribución	XXXX	
135.06.XX	Inventarios Bienes Muebles para la Venta y Distribución		XXXX
135.07.XX	Inventarios de Bienes Inmuebles para la Venta y Distribución		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de Egreso **COSTO DE VENTA -BIENES INMUEBLES, COSTO DE VENTA -BIENES MUEBLES**.

IMPORTANTE: Posteriormente en el eSIGEF la Entidad deberá efectuar el CUR de ingreso al ítem que corresponda, producto de la venta del inventario.

5.3 AJUSTES DE CUENTAS DE ORDEN

La entidad deberá registrar en el sistema eSIGEF las siguientes clases de registros a través de la ruta: Contabilidad - Registro Contable- Comprobante Contable UE.

Incorporación

- ✓ Para el incremento de cuentas de orden (Bienes Recibidos en Custodia) a través del sistema eSIGEF, en concordancia del párrafo 5 de la NTCG 11, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

IBRC – INCORPORACIÓN BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
911.11	Bienes Recibidos en custodia	XXXX	
921.11	Responsabilidad por Bienes Recibidos en Custodia		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso **INCORPORACION BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA**.

- ✓ Para el incremento de cuentas de orden (Bienes Recibidos en Comodato) a través del sistema eSIGEF, en concordancia del párrafo 50 de la NTCG 11, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

IBCO – INCORPORACIÓN BIENES RECIBIDOS EN COMODATO			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
911.13	Bienes Recibidos en Comodato	XXXX	
921.13	Responsabilidad por Bienes Recibidos en Comodato		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso **COMODATO O PRESTAMO DE USO**.

- ✓ Para el incremento de cuentas de orden (Bienes No Depreciables) a través del sistema eSIGEF, en concordancia del párrafo 4 de la NTCG 11, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

IBND – INCORPORACIÓN DE BIENES NO DEPRECIABLES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
911.17	Bienes no Depreciables	XXXX	
921.17	Responsabilidad por Bienes no Depreciables		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso **INCORPORACION DE BIENES – CONTROL ADMINISTRATIVO**.

- ✓ Para el incremento de cuentas de orden (Bienes Incautados) a través del sistema eSIGEF, en concordancia del párrafo 10 de la NTCG 11, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

IBIC – INCORPORACIÓN BIENES INCAUTADOS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
911.40	Bienes Incautados	XXXX	
921.40	Responsabilidad por Bienes Incautados		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso **INCORPORACION BIENES INCAUTADOS**.

Baja

- ✓ Para la disminución de cuentas de orden (Bienes Recibidos en Custodia) a través del sistema eSIGEF, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

DBRC – DISMINUCIÓN BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
921.11	Responsabilidad por Bienes Recibidos en Custodia	XXXX	
911.11	Bienes Recibidos en Custodia		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de *egreso* **BAJA BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA**.

- ✓ Para la disminución de cuentas de orden (Bienes Recibidos en Comodato) a través del sistema eSIGEF, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

DBCO – DISMINUCIÓN BIENES RECIBIDOS EN COMODATO			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
921.13	Responsabilidad por Bienes Recibidos en Comodato	XXXX	
911.13	Bienes Recibidos en Comodato		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de *egreso* **COMODATO BAJA BIENES CONTROL ADMINISTRATIVO**.

- ✓ Para la disminución de cuentas de orden (Bienes No Depreciables) a través del sistema eSIGEF, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

DBND – DISMINUCIÓN BIENES NO DEPRECIABLES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
921.17	Responsabilidad por Bienes no Depreciables	XXXX	
911.17	Bienes no Depreciables		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberán utilizar los tipos de egresos, según corresponda:

DESCRIPCIÓN DEL TIPO EGRESO
OBSOLESCENCIA BIENES CONTROL ADMINISTRATIVO_BCA
BAJA POR GARANTÍA TÉCNICA BIENES DE CONTROL ADMINSTRATIVO
REGULACIÓN CONTABLE BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO
TRASPASO BIENES CONTROL ADMINISTRATIVO
VENTA BIENES CONTROL ADMINISTRATIVO
DONACION BIENES CONTROL ADMINISTRATIVO
PERDIDA O_DAÑO BIENES CONTROL ADMINISTRATIVO
ROBO BIENES CONTROL ADMINISTATIVO

- ✓ Para la disminución de cuentas de orden (Bienes Incautados) a través del sistema eSIGEF, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

BBIC – BAJA DE BIENES INCAUTADOS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
921.40	Responsabilidad por Bienes Incautados	XXXX	
911.40	Bienes Incautados		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de egreso **BAJA BIENES INCAUTADOS**.

Baja de Bienes de Control Administrativo registrados en cuentas de Inversión (Proyectos y Programas)

- ✓ Para la disminución de cuentas de Bienes Muebles y Bienes Biológicos no Depreciables de Inversiones en Proyectos y Programas a través del sistema eSIGEF, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

ABCA – AJUSTE BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVOS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.56.02	Baja de Propiedad, Planta y Equipo	XXXX	
151.45	Bienes Muebles no Depreciables para Inversión		XXXX
151.46	Bienes Biológicos no Depreciables para Inversión		XXXX
152.45	Bienes Muebles no Depreciables para Inversión		XXXX
152.46	Bienes Biológicos no Depreciables para Inversión		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar los siguientes tipos de egreso según corresponda: **REG_CONTABLE**.

Años anteriores:

RBND – REGULACIÓN BINEES NO DEPRECIABLES CON 618.01 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Baja de Propiedad, Planta y Equipo	XXXX	
151.45	Bienes Muebles no Depreciables para Inversión		XXXX
151.46	Bienes Biológicos no Depreciables para Inversión		XXXX
152.45	Bienes Muebles no Depreciables para Inversión		XXXX
152.46	Bienes Biológicos no Depreciables para Inversión		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar los siguientes tipos de egreso según corresponda: **REGULACION_CONTABLE_BIENES_AÑOS_ANTERIORES**.

5.4 BIENES DE INFRAESTRUCTURA NTCG. 12

La entidad deberá registrar en el sistema eSIGEF, las siguientes clases de registros a través de la ruta: Contabilidad – Registro Contable Comprobante Contable UE.

Incorporación

- ✓ Para realizar la incorporación de bienes de infraestructura a través del sistema eSIGEF, en concordancia con el párrafo 6 de la NTCG 12, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

IBI1 – INCORPORACIÓN DE BIENES DE INFRAESTRUCTURA			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
143.XX.XX	Bienes de Infraestructura	XXXX	
143.99.XX	(-) Depreciación Acumulada de Bienes de Infraestructura		XXXX
629.55.05	Actualización de Propiedad, Planta y Equipo		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso **INCORPORACION DE BIENES – LARGA DURACIÓN**.

Años anteriores:

IFAT – INCORPORACIÓN DE BIENES DE INFRAESTRUCTURA DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
143.XX.XX	Bienes de Infraestructura	XXXX	
143.99.XX	(-) Depreciación Acumulada de Bienes de Infraestructura		XXXX
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso **INCORPORACION BIENES AÑOS ANTERIORES**.

Incorporación por mantenimientos mayores, adiciones, sustituciones o reconstrucciones

- ✓ Para realizar la incorporación de mejoras o capitalización a bienes de infraestructura a través del sistema eSIGEF, en concordancia con los párrafos 9 y 10 de la NTCG 12, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

IMCI – INCORPORACIÓN DE MEJORAS O CAPITALIZACIÓN A BIENES DE INFRAESTRUCTURA			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
143.XX.XX	Bienes de Infraestructura	XXXX	
629.55.05	Actualización de Propiedad, Planta y Equipo		XXXX

Años anteriores:

IMPI – INCORPORACIÓN DE MEJORAS O CAPITALIZACIÓN DE BIENES DE INFRAESTRUCTURA DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
143.XX.XX	Bienes de Infraestructura	XXXX	
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

Para las Entidades que operan en el Módulo de Bienes del sistema eSBYE, una vez efectuada esta clase de registro en el eSIGEF, deberán aplicar el proceso de “Modificación de características variables”, para actualizar la información contable de los bienes de infraestructura por mejoras o capitalización.

Baja

- ✓ Para realizar la baja de Bienes de Infraestructura a través del sistema eSIGEF, en concordancia con el párrafo 27 de la NTCG 12, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

BBDE – BAJA DE BIENES DE INFRAESTRUCTURA			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.56.02	Baja de Propiedad, Planta y Equipo	XXXX	
143.98.XX	(-) Deterioro Acumulado de Bienes de Infraestructura	XXXX	
143.99.XX	(-) Depreciación Acumulada de Bienes de Infraestructura	XXXX	
143.XX.XX	Bienes de Infraestructura		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de **EGRESO “REG CONTABLE”**

Años anteriores:

DBBI – DISMINUCIÓN DE BIENES DE INFRAESTRUCTURA DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
143.98.XX	(-) Deterioro Acumulado de Bienes de Infraestructura	XXXX	
143.99.XX	(-) Depreciación Acumulada de Bienes de Infraestructura	XXXX	
143.XX.XX	Bienes de Infraestructura		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de **EGRESO REGULACION_CONTABLE_BIENES_AÑOS_ANTERIORES**.

- ✓ La Entidad con los documentos de sustento respectivo, podrá efectuar el ajuste de la cuenta 151.92 Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso y 152.92 Acumulación de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución, aplicará la clase de registro BCAC:

Año vigente:

BCAC – BAJA DE CUENTAS DE ACUMULACION DE COSTO 151.92 Y 152.92			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.56.06	Baja de Inversiones en Proyectos y Programas	XXXX	
151.92	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso		XXXX
152.92	Acumulación de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución		XXXX

- ✓ La Entidad con los documentos de sustento respectivo, podrá efectuar el ajuste de la cuenta 151.92 Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso y 152.92 Acumulación de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución de años anteriores, aplicará la clase de registro BPAA:

Años anteriores:

BPAA – BAJA DE LA ACUMULACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE AÑO(S) ANTERIOR(ES)			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
151.92	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso		XXXX
152.92	Acumulación de Costos en Programas en Ejecución		XXXX

- ✓ La Entidad con los documentos de sustento respectivo, podrá efectuar el ajuste de baja de bienes de Infraestructura de la cuenta contable 151.51 Obras de Infraestructura, aplicará las siguientes clases de registro:

Año vigente:

DIOI – DISMINUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.56.06	Baja de Inversiones en Proyectos y Programas	XXXX	
151.51.XX	Obras de Infraestructura		XXXX
151.52.XX	Obras para Generación de Energía		XXXX
151.53.XX	Obras Hidrocarburíferas y Mineras		XXXX
151.54.XX	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones		XXXX
151.55.XX	Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Obras		XXXX

Años anteriores:

BIAT – DISMINUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
151.51.XX	Obras de Infraestructura		XXXX
151.52.XX	Obras para Generación de Energía		XXXX
151.53.XX	Obras Hidrocarburíferas y Mineras		XXXX
151.54.XX	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones		XXXX
151.55.XX	Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Obras		XXXX

Depreciación Acumulada

- ✓ Para el registro de incorporación de la depreciación acumulada de Bienes de Infraestructura a través del sistema eSIGEF, en concordancia con los párrafos 17 al 19 de la NTCG 12, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

DABE – DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE INFRAESTRUCTURA			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.03.00	Depreciación Bienes de Infraestructura	XXXX	
143.99.XX	(-) Depreciación Acumulada de Bienes de Infraestructura		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá realizar el proceso de **DEPRECIACION en el Módulo de Bienes, ingresando por la ruta: BIENES – DEPRECIACIÓN – DEPRECIACIÓN.**

Años anteriores:

IDAI – INCREMENTO DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE INFRAESTRUCTURA DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
143.99.XX	(-) Depreciación Acumulada de Bienes de Infraestructura		XXXX

Nota: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos.

Para las Entidades que operan en el Módulo de Bienes del sistema eSBYE, esta clase de registro se aplicará siempre que los bienes que no hayan sido incorporados en el sistema. Si los bienes ya están ingresados en el Módulo de Bienes, deberán efectuar la depreciación a través del proceso respectivo.

- ✓ Para realizar la baja de depreciación acumulada de Bienes de Infraestructura a través del sistema eSIGEF, en concordancia con los párrafos 17 al 19 de la NTCG 12, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

BDAB – BAJA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE INFRAESTRUCTURA			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
143.99.XX	(-) Depreciación Acumulada de Bienes de Infraestructura	XXXX	
629.55.05	Actualización de Propiedad, Planta y Equipo		XXXX

Años anteriores:

DDAB – DISMINUCIÓN DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE INFRAESTRUCTURA DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
143.99.XX	(-) Depreciación Acumulada de Bienes de Infraestructura	XXXX	
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

Reclasificación

- ✓ Para reclasificar Bienes desde Propiedad, Planta y Equipo de Administración, Producción y de Inversión en Proyectos y Programas a Bienes de Infraestructura a través del sistema eSIGEF, en concordancia con el párrafo 28 de la NTCG 12, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

RBIC – RECLASIFICACIÓN A BIENES DE INFRAESTRUCTURA 143, 141, 142 Y 151			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
143.XX.XX	Bienes de Infraestructura	XXXX	
143.98.XX	(-) Deterioro Acumulado de Bienes de Infraestructura		XXXX
143.99.XX	(-) Depreciación Acumulada de Bienes de Infraestructura		XXXX
141.03.XX	Bienes Inmuebles		XXXX
141.98.XX	(-) Deterioro Acumulado de Bienes de Administración	XXXX	
141.99.XX	(-) Depreciación Acumulada	XXXX	
142.03.XX	Bienes Inmuebles		XXXX
142.98.XX	(-) Deterioro Acumulado de Bienes de Producción	XXXX	
142.99.XX	(-) Depreciación Acumulada de Bienes de Producción	XXXX	
151.42.XX	Bienes Inmuebles para Inversión		XXXX
151.43.XX	Bienes de Expropiaciones para Inversión		XXXX

151.96.XX	(-) Deterioro Acumulado de Inversiones en Obras en Proceso	XXXX	
151.99.XX	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión	XXXX	
151.51.XX	Obras de Infraestructura		XXXX
151.52.XX	Obras para Generación de Energía		XXXX
151.53.XX	Obras Hidrocarburíferas y Mineras		XXXX
151.54.XX	Obras en Líneas Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones		XXXX
151.55.XX	Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Obras		XXXX

- ✓ Para reclasificar Bienes de Infraestructura mal catalogados a través del sistema eSIGEF, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

BIRA – RECLASIFICACIÓN DE AUXILIARES BIENES DE INFRAESTRUCTURA			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
143.XX. XX	Bienes de Infraestructura	XXXX	
143.XX. XX	Bienes de Infraestructura		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de **EGRESO “REG CONTABLE”** y luego realizar nuevamente el ingreso de Bienes a través de una **“INCORPORACIÓN BLD”** en todos los procesos de reclasificación.

- ✓ Para realizar la liquidación del Proyecto y Activación de Bienes de Infraestructura a través del sistema eSIGEF, en concordancia con el párrafo 20 de la NTCG 17, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

LBIN – LIQUIDACIÓN DE BIENES DE INFRAESTRUCTURA EN PROYECTOS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
143.XX.XX	Bienes de Infraestructura	XXXX	
151.92	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso		XXXX

Para realizar las Donaciones Entregadas para Bienes de Infraestructura a través del sistema eSIGEF, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

DEBI – DONACIONES ENTREGADAS PARA BIENES INMUEBLES DE INFRAESTRUCTURA			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.88	Donaciones Entregadas en Bienes Muebles e Inmuebles	XXXX	
143.98	(-) Deterioro Acumulado de Bienes de Infraestructura	XXXX	
143.99	(-) Depreciación Acumulada de Bienes de Infraestructura	XXXX	
143.XX.XX	Bienes de Infraestructura		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de **EGRESO “DONACION”**

5.5 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y CULTURAL NTCG 13

La entidad deberá registrar en el sistema eSIGEF, las siguientes clases de registros a través de la ruta: Contabilidad – Registro Contable – Comprobante Contable UE.

Incorporación

✓ Para realizar la incorporación de Bienes del Patrimonio Nacional Histórico, Artístico y/o Cultural a través del sistema eSIGEF, en concordancia con los párrafos 5 al 9 de la NTCG 13, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

IBPC – INCORPORACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO NACIONAL HISTÓRICO ARTÍSTICO Y/O CULTURA			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
141.06.XX	Bienes del Patrimonio Nacional Histórico Artístico y/o Cultural	XXXX	
629.55.05	Actualización de Propiedad, Planta y Equipo		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso *INCORPORACION DE BIENES – LARGA DURACIÓN*.

Años anteriores:

IBPN – INCORPORACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO NACIONAL HISTÓRICO ARTÍSTICO Y/O CULTURA DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
141.06.XX	Bienes del Patrimonio Nacional Histórico Artístico y/o Cultural	XXXX	
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso *INCORPORACION BIENES AÑOS ANTERIORES*.

Para el incremento de cuentas de orden (INGRESO DE BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y/O CULTURAL) a través del sistema eSIGEF, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

IPHC – INGRESO DE BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y/O CULTURAL			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
911.49	Bienes de Patrimonio Histórico Artístico y/o Cultural	XXXX	
921.49	Responsabilidad de Bienes de Patrimonio Histórico Artístico y/o Cultural		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso *INCORPORACION BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO Y/O CULTURA*.

Baja

Para la disminución de cuentas de orden (BAJA DE BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y/O CULTURAL) a través del sistema eSIGEF, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

BPHC – BAJA DE BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y/O CULTURAL			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
921.49	Responsabilidad de Bienes de Patrimonio Histórico Artístico y/o Cultural	XXXX	
911.49	Bienes de Patrimonio Histórico Artístico y/o Cultural		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de egreso **REGULACION_CONTABLE_BIENES_AÑOS_ANTERIORES**.

Nota: Una vez efectuado el ajuste de disminución, se deberá realizar la incorporación de este tipo de bienes en el Grupo 141.06.

Disminución

Para la disminución de cuentas de orden (DISMINUCION DE BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y/O CULTURAL) a través del sistema eSIGEF, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

DBPA– DISMINUCION DE BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y/O CULTURAL			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.56	Baja de Propiedad, Planta y Equipo	XXXX	
141.06	Bienes del Patrimonio Nacional Histórico Artístico y/o Cultural		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de egreso **REG_CONTABLE**.

Para la disminución de cuentas de orden (DISMINUCION DE BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y/O CULTURAL DE AÑOS ANTERIORES) a través del sistema eSIGEF, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

DBPH– DISMINUCION DE BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y/O CULTURAL DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultados Ejercicios Anteriores	XXXX	
141.06	Bienes del Patrimonio Nacional Histórico Artístico y/o Cultural		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de egreso **REGULACION_CONTABLE_BIENES_AÑOS_ANTERIORES**.

Reclasificación

Para realizar la reclasificación de Bienes Artísticos a Bienes de Patrimonio Nacional Histórico, Artístico y/o Cultural a Bienes a través del sistema eSIGEF, en concordancia con el párrafo 18 de la NTCG 13, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

ABPN – AJUSTE DE BIENES DE PATRIMONIO NACIONAL HISTÓRICO ARTÍSTICO Y/O CULTURAL			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
141.06.XX	Bienes del Patrimonio Nacional Histórico Artístico y/o Cultural	XXXX	
141.01.XX	Bienes Muebles		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de **EGRESO “REG CONTABLE”** y luego realizar nuevamente el ingreso de Bienes a través de una **“INCORPORACIÓN BLD”** en todos los procesos de reclasificación.

5.6 PROPIEDADES DE INVERSIÓN NTCG. 14

Incorporación

- ✓ Para incorporar Propiedades de Inversión a través del sistema eSIGEF, en concordancia con el párrafo 19 de la NTCG 14 se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

IPI1 - INCORPORACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
171.03.XX	Bienes Inmuebles de Inversión	XXXX	
171.99.XX	(-) Depreciación de Bienes Inmuebles de Inversión		XXXX
629.55.06	Actualización de Propiedades de Inversión		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso **INCORPORACION DE BIENES – LARGA DURACIÓN.**

Años anteriores:

IPAA - INCORPORACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
171.03.XX	Bienes Inmuebles de Inversión	XXXX	
171.99.XX	(-) Depreciación de Bienes Inmuebles de Inversión		XXXX
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso **INCORPORACION BIENES AÑOS ANTERIORES.**

Baja

- ✓ Para disminuir Propiedades de Inversión a través del sistema eSIGEF, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

DPII - BAJA (DISMINUCIÓN) DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.56.03	Baja de Propiedades de Inversión	XXXX	
171.98.X	(-) Deterioro Acumulado de Bienes Inmuebles de Inversión	XXXX	
171.99.XX	(-) Depreciación de Bienes Inmuebles de Inversión	XXXX	
171.03.XX	Bienes Inmuebles de Inversión		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de egreso **REGULACIÓN CONTABLE BIENES LARGA DURACIÓN**.

Años anteriores:

DPDI – DISMINUCIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
171.98.X	(-) Deterioro Acumulado de Bienes Inmuebles de Inversión	XXXX	
171.99.XX	(-) Depreciación de Bienes Inmuebles de Inversión	XXXX	
171.03.XX	Bienes Inmuebles de Inversión		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de egreso **REGULACION CONTABLE BIENES AÑOS ANTERIORES**.

Reclasificación

- ✓ Para reclasificar Propiedad, Planta y Equipo a Propiedades de Inversión a través del sistema eSIGEF, en concordancia con el párrafo 21 de la NTCG 14, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

RAAI - RECLASIFICACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN A INVERSIÓN			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
171.03.XX	Bienes Inmuebles de Inversión	XXXX	
141.99.XX	(-) Depreciación Acumulada	XXXX	
141.98.XX	(-) Deterioro Acumulado de Bienes de Administración	XXXX	
141.03.XX	Bienes Inmuebles		XXXX
171.98.XX	(-) Deterioro Acumulado de Bienes Inmuebles de Inversión		XXXX
171.99.XX	(-) Depreciación de Bienes Inmuebles de Inversión		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de **EGRESO "REG CONTABLE"** y luego realizar nuevamente el ingreso de Bienes a través de una **"INCORPORACIÓN BLD"** en todos los procesos de reclasificación.

- ✓ Para reclasificar Bienes Inmuebles para Inversión Bienes Inmuebles (Proyectos) a Propiedades de Inversión a través del sistema eSIGEF, en concordancia con los párrafos 21 al 22 de la NTCG 14, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

RIPI: RECLASIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA INVERSIÓN A PROPIEDADES DE INVERSIÓN			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
171.03.XX	Bienes Inmuebles de Inversión	XXXX	
151.99.XX	(-) Depreciación Acumulada de Bienes de Inversión	XXXX	
151.96.XX	(-) Deterioro Acumulado de Inversiones en Obras en Proceso	XXXX	
151.42.XX	Bienes Inmuebles para Inversión		XXXX
171.98.XX	(-) Deterioro Acumulado de Bienes Inmuebles de Inversión		XXXX
171.99.XX	(-) Depreciación de Bienes Inmuebles de Inversión		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de **EGRESO "REG CONTABLE"** y luego realizar nuevamente el ingreso de Bienes a través de una **"INCORPORACIÓN BLD"** en todos los procesos de reclasificación.

- ✓ Para reclasificar Inventarios de Comercialización y Distribución a Propiedades de Inversión a través del sistema eSIGEF, en concordancia con (-) Deterioro Acumulado de Bienes Inmuebles de Inversión el párrafo 24 de la NTCG 14, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

REIP- RECLASIFICACIÓN DE INVENTARIOS PARA LA VENTA A PROPIEDADES DE INVERSIÓN			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
171.03.XX	Bienes Inmuebles de Inversión	XXXX	
135.07.XX	Inventarios de Bienes Inmuebles para la Venta y Distribución		XXXX
135.98.XX	(-) Deterioro Acumulado de Inventario en Comercialización y Distribución	XXXX	
171.98.XX	(-) Deterioro Acumulado de Bienes Inmuebles de Inversión		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de **EGRESO "REG CONTABLE"** y luego realizar nuevamente el ingreso de Bienes a través de una **"INCORPORACIÓN BLD"** en todos los procesos de reclasificación.

5.7 DETERIORO NTCG. 18

La entidad deberá registrar en el sistema eSIGEF, las siguientes clases de registros a través de la ruta: Contabilidad – Registro Contable – Comprobante Contable UE.

- ✓ Para la aplicación del Deterioro a través del sistema eSIGEF, en concordancia con la NTCG 18, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

PDAV - PÉRDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.10	Pérdida por Deterioro de Activos fijos	XXXX	
141.98.XX	(-) Deterioro Acumulado de Bienes de Administración		XXXX
142.98.XX	(-) Deterioro Acumulado de Bienes de Producción		XXXX

151.96.XX	(-) Deterioro Acumulado de Inversiones en Obras en Proceso		XXXX
152.96.XX	(-) Deterioro Acumulado de Inversiones en Programas en Ejecución		XXXX

Años anteriores:

PDPP - PÉRDIDA POR DETERIORO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
141.98.XX	(-) Deterioro Acumulado de Bienes de Administración		XXXX
142.98.XX	(-) Deterioro Acumulado de Bienes de Producción		XXXX
151.96.XX	(-) Deterioro Acumulado de Inversiones en Obras en Proceso		XXXX
152.96.XX	(-) Deterioro Acumulado de Inversiones en Programas en Ejecución		XXXX

- ✓ Para reversar la pérdida por Deterioro a través del sistema eSIGEF, en concordancia con el párrafo 42 de la NTCG 18, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

RPD1 - REVERSIÓN DE LA PÉRDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
151.96.XX	(-) Deterioro Acumulado de Inversiones en Obras en Proceso	XXXX	
152.96.XX	(-) Deterioro Acumulado de Inversiones en Programas en Ejecución	XXXX	
141.98.XX	(-) Deterioro Acumulado de Bienes de Administración	XXXX	
142.98.XX	(-) Deterioro Acumulado de Bienes de Producción	XXXX	
629.55.05	Actualización de Propiedad Planta y Equipo		XXXX

Años anteriores:

REDE - REVERSIÓN DE LA PÉRDIDA POR DETERIORO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
151.96.XX	(-) Deterioro Acumulado de Inversiones en Obras en Proceso	XXXX	
152.96.XX	(-) Deterioro Acumulado de Inversiones en Programas en Ejecución	XXXX	
141.98.XX	(-) Deterioro Acumulado de Bienes de Administración	XXXX	
142.98.XX	(-) Deterioro Acumulado de Bienes de Producción	XXXX	
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

5.8 BIENES BIOLÓGICOS NTCG. 15

RUTA: La entidad deberá registrar en el sistema eSIGEF, las siguientes clases de registros a través de la ruta: Contabilidad – Registro Contable – Comprobante Contable UE.

Incorporación

- ✓ Para la Incorporación de Bienes Biológicos a través del sistema eSIGEF, en concordancia con el párrafo 10 de la NTCG 15, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

IBB1 - INCORPORACIÓN DE BIENES BIOLÓGICOS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
181.05.XX	Bienes Biológicos	XXXX	
629.55.07	Actualización de Bienes Biológicos		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso **INCORPORACION DE BIENES – LARGA DURACIÓN**.

Años anteriores:

INBB - INCORPORACIÓN DE BIENES BIOLÓGICOS AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
181.05.XX	Bienes Biológicos	XXXX	
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso **INCORPORACION BIENES AÑOS ANTERIORES**.

Baja

- ✓ Para la disminución de Bienes Biológicos a través del sistema eSIGEF, en concordancia con el párrafo 15 de la NTCG 15, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

BBBI - BAJA (DISMINUCIÓN) DE BIENES BIOLÓGICOS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.56.04	Baja de Bienes Biológicos	XXXX	
181.05.XX	Bienes Biológicos		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de egreso **REGULACIÓN CONTABLE BIENES LARGA DURACIÓN**.

Años anteriores:

DBBA - DISMINUCIÓN DE BIENES BIOLÓGICOS DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
181.05.XX	Bienes Biológicos		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de *REGULACION_CONTABLE_BIENES_AÑOS_ANTERIORES*.

Venta

- ✓ Para el registro del costo de venta de Bienes Biológicos a través del sistema eSIGEF, en concordancia con los párrafos 14 de la NTCG 15 se aplicarán los siguientes movimientos contables:

VDBB - VENTA DE BIENES BIOLÓGICOS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
638.25	Costo de Ventas de Bienes Biológicos de Administración	XXXX	
181.05.XX	Bienes Biológicos		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de egreso *VENTA BIENES DE LARGA DURACIÓN*.

Posteriormente en el eSIGEF la Entidad deberá efectuar el CUR de ingreso al ítem que corresponda, producto de la venta de los bienes biológicos.

Reclasificación

- ✓ Para reclasificar Bienes de Biológicos a Inventarios de Comercialización y Distribución a través del sistema eSIGEF, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

RBBI – RECLASIFICACIÓN DE BIENES BIOLÓGICOS A INVENTARIOS EN COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
135.05.15	Inventarios de Bienes Biológicos	XXXX	
181.05.XX	Bienes Biológicos		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de *EGRESO "REG CONTABLE"* y luego realizar nuevamente el ingreso de Bienes a través de una *"INCORPORACIÓN BLD"* en todos los procesos de reclasificación.

Venta

- ✓ Para el registro del costo de venta de los productos derivados de Bienes Biológicos, se aplicará a través del sistema eSIGEF el siguiente movimiento contable:

VPDB – VENTA DE PRODUCTOS DERIVADOS DE BIENES BIOLÓGICOS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
638.25	Costo de Ventas de Bienes Biológicos de Administración	XXXX	
135.05.15	Inventarios de Bienes Biológicos		XXXX

Nota: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos.

Nota: Posteriormente en el eSIGEF la Entidad deberá efectuar el CUR de ingreso al ítem que corresponda, producto de la venta del inventario de bienes biológicos.

5.9 BIENES INTANGIBLES NTCG. 16

La entidad deberá registrar en el sistema eSIGEF, las siguientes clases de registros a través de la ruta: Contabilidad – Registro Contable – Comprobante Contable UE.

Incorporación

- ✓ Para la Incorporación de Bienes Intangibles a través del sistema eSIGEF, en concordancia con los párrafos 21 al 27 de la NTCG 16, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

INB2 - INCORPORACIÓN DE BIENES INTANGIBLES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
191.01.XX	Activos Intangibles	XXXX	
629.55.08	Actualización de Intangibles		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso *INCORPORACION DE BIENES – LARGA DURACIÓN*.

Años anteriores:

IBIA - INCORPORACIÓN DE BIENES INTANGIBLES DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
191.01.XX	Activos Intangibles	XXXX	
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de ingreso *INCORPORACION BIENES AÑOS ANTERIORES*.

Baja

- ✓ Para la baja de Bienes Intangibles a través del sistema eSIGEF, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

BDI2 - BAJA (DISMINUCIÓN) BIENES INTANGIBLES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.56.05	Baja de Intangibles	XXXX	
191.97.XX	(-) Amortización Acumulada de Activos Intangibles (Finita)	XXXX	
191.98.XX	(-) Deterioro Acumulado de Activos Intangibles	XXXX	
191.01.XX	Activos Intangibles		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de egreso: **REGULACIÓN CONTABLE BIENES LARGA DURACIÓN.**

Años anteriores:

DBIA – DISMINUCIÓN DE BIENES INTANGIBLES DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
191.97.XX	(-) Amortización Acumulada de Activos Intangibles (Finita)	XXXX	
191.98.XX	(-) Deterioro Acumulado de Activos Intangibles	XXXX	
191.01.XX	Activos Intangibles		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de egreso: **REGULACION CONTABLE BIENES AÑOS ANTERIORES.**

- ✓ Para la incorporación de la amortización de Bienes Intangibles a través del sistema eSIGEF en concordancia con los párrafos 32,33,34,35 de la NTCG 16, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

IRAI - INCORPORACION DE AMORTIZACION DE INTANGIBLES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.06	Amortización de Intangibles	XXXX	
191.97	(-) Amortización Acumulada de Activos Intangibles (Finita)		XXXX

Nota: Esta clase de registro se encuentra habilitada para todas las Entidades y se lo realizará únicamente en los saldos contables eSIGEF.

- ✓ Para la disminución de la amortización de Bienes Intangibles a través del sistema eSIGEF con los párrafos 32,33,34,35 de la NTCG 16, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

BRAI - AJUSTE POR DISMINUCIÓN DE AMORTIZACION DE INTANGIBLES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
191.97	(-) Amortización Acumulada de Activos Intangibles (Finita)	XXXX	
629.55.08	Actualización de Intangibles		XXXX

Nota: Esta clase de registro se encuentra habilitada para todas las Entidades y se lo realizará únicamente en los saldos contables eSIGEF.

5.10 BIENES CONCESIONADOS NTCG. 25

La entidad deberá registrar en el sistema eSIGEF, las siguientes clases de registros a través de la ruta: Contabilidad – Registro Contable – Comprobante Contable UE

Reclasificación

Para reclasificar Bienes de Expropiación (Administrativos y de Inversión) a Bienes Concesionados a través del sistema eSIGEF, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

RBEC - RECLASIFICACIÓN DE BIENES DE EXPROPIACIÓN A BIENES CONCESIONADOS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
148.XX.XX	Bienes Concesionados	XXXX	
141.43.XX	Bienes de Expropiación		XXXX
151.43.XX	Bienes de Expropiación para Inversión		XXXX
152.43.XX	Bienes de Expropiación para Inversión		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá utilizar el tipo de EGRESO “**REG CONTABLE**” y luego realizar nuevamente el ingreso de Bienes a través de una “**INCORPORACIÓN BLD**” en todos los procesos de reclasificación.

- ✓ Para reclasificar de Bienes de Concesionados a Bienes de Infraestructura a través del sistema eSIGEF, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

RBCI - RECLASIFICACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS A BIENES DE INFRAESTRUCTURA			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
143.XX.XX	Bienes de Infraestructura	XXXX	
148.XX.XX	Bienes Concesionados		XXXX

- ✓ Para reclasificar Bienes de Propiedad, Planta y Equipo (Inmuebles) y Bienes de Infraestructura a Bienes Concesionados a través del sistema eSIGEF, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

RBBC - RECLASIFICACIÓN DE BIENES DE P.P.E. A BIENES CONCESIONADOS			
Código	Descripción	Debe	Haber
148.XX.XX	Bienes Concesionados	XXXX	
141.03.XX	Bienes Inmuebles		XXXX
143.XX.XX	Bienes de Infraestructura		XXXX
151.42.XX	Bienes Inmuebles para Inversión		XXXX
152.42.XX	Bienes Inmuebles para Inversión		XXXX

Depreciación de Bienes Concesionados

Incorporación

Para incorporar la depreciación acumulada de Bienes Concesionados a través del sistema eSIGEF, en concordancia con los párrafos del 26 al 32 de la NTCG 11, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

IDBC - INCORPORACIÓN DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES CONCESIONADOS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.04. XX	Depreciación Bienes Concesionados	XXXX	
148.99. XX	(-) Depreciación Acumulada de Bienes Concesionados		XXXX

Nota: Si la entidad opera en el sistema eSBYE, deberá realizar el proceso de **DEPRECIACION en el Módulo de Bienes, ingresando por la ruta: BIENES – DEPRECIACIÓN - DEPRECIACIÓN.**

Años anteriores:

DBCA – INCORPORACIÓN DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES CONCESIONADOS DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
148.99. XX	(-) Depreciación Acumulada de Bienes Concesionados		XXXX

NOTA: Esta clase de registro se habilitará solamente en el eSIGEF con los documentos de sustentos respectivos.

Disminución

- ✓ Para disminuir la depreciación acumulada de Bienes Concesionados a través del sistema eSIGEF en concordancia con los párrafos del 26 al 32 de la NTCG 11, se aplicarán los siguientes movimientos contables:

Año vigente:

DDBC – DISMINUCIÓN DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES CONCESIONADOS			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
148.99. XX	(-) Depreciación Acumulada de Bienes Concesionados	XXXX	
629.55. 05	Actualización de Propiedad, Planta y Equipo		XXXX

Años anteriores:

DDBA – DISMINUCIÓN DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES CONCESIONADOS DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
148.99. XX	(-) Depreciación Acumulada de Bienes Concesionados	XXXX	
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

5.11 BIENES E INVENTARIOS DE LA DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Las Entidades que forman parte del Sector de Defensa y Seguridad podrán utilizar para el ingreso y egreso de los bienes e inventarios de seguridad nacional de año actual y de años anteriores, las siguientes clases de registro, que se encuentran desconcentradas en el sistema eSIGEF:

Incorporación de bienes

Año vigente:

INBS – INCLUSIÓN DE BIENES DE SEGURIDAD NACIONAL ESTRATÉGICA			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
141.01.12	Bienes de Seguridad Nacional Estratégica	XXXX	
629.55.05	Actualización de Propiedad, Planta y Equipo		XXXX

Años anteriores:

IBSN – INCORPORACIÓN DE BIENES DE SEGURIDAD NACIONAL ESTRATÉGICA AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
141.01.12	Bienes de Seguridad Nacional Estratégica	XXXX	
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

Año vigente:

IBSI – INCLUSIÓN DE BIENES DE SEGURIDAD NACIONAL ESTRATÉGICA DE INVERSIÓN			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
151.41.12	Bienes para la Defensa y Seguridad Nacional Estratégica	XXXX	
152.41.12	Bienes para la Defensa y Seguridad Nacional Estratégica	XXXX	
629.55.05	Actualización de Propiedad, Planta y Equipo		XXXX

Años anteriores:

BSNA – INCORPORACIÓN DE BIENES DE SEGURIDAD NACIONAL ESTRATÉGICA DE INVERSIÓN DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
151.41.12	Bienes para la Defensa y Seguridad Nacional Estratégica	XXXX	
152.41.12	Bienes para la Defensa y Seguridad Nacional Estratégica	XXXX	
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

Disminución de bienes

Año vigente:

BBSN – BAJA DE LA CUENTA 141.01.12 BIENES DE SEGURIDAD NACIONAL ESTRATÉGICA			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.56.02	Baja de Propiedad, Planta y Equipo	XXXX	
141.01.12	Bienes de Seguridad Nacional Estratégica		XXXX

Años anteriores:

DBSN – DISMINUCIÓN DE BIENES DE SEGURIDAD NACIONAL ESTRATÉGICA DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
141.01.12	Bienes de Seguridad Nacional Estratégica		XXXX

Año vigente:

BBSI – BAJA DE BIENES DE SEGURIDAD NACIONAL ESTRATÉGICA DE INVERSIÓN			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.56.02	Baja de Propiedad, Planta y Equipo	XXXX	
151.41.12	Bienes para la Defensa y Seguridad Nacional Estratégica		XXXX
152.41.12	Bienes para la Defensa y Seguridad Nacional Estratégica		XXXX

Años anteriores:

BDSN – DISMINUCIÓN DE BIENES DE SEGURIDAD NACIONAL ESTRATÉGICA DE INVERSIÓN DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
151.41.12	Bienes para la Defensa y Seguridad Nacional Estratégica		XXXX
152.41.12	Bienes para la Defensa y Seguridad Nacional Estratégica		XXXX

Incorporación de Inventarios

Año vigente:

ICDL – INCORPORACIÓN DE INVENTARIOS DE SUMINISTROS PARA LA DEFENSA Y LOGÍSTICA			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
131.05.01	Inventarios de Materiales para Logística	XXXX	
131.05.02	Inventarios de Suministros para la Defensa y Seguridad Pública	XXXX	
629.55.04	Actualización de Inventarios		XXXX

Años anteriores:

ISDL – INCORPORACIÓN DE INVENTARIOS DE SUMINISTROS PARA LA DEFENSA Y LOGÍSTICA DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
131.05.01	Inventarios de Materiales para Logística	XXXX	
131.05.02	Inventarios de Suministros para la Defensa y Seguridad Pública	XXXX	
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

Año vigente:

IISD – INCORPORACIÓN DE INVENTARIOS DE SUMINISTROS PARA LA DEFENSA			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
152.38.52	Inventarios de Suministros para la Defensa y Seguridad Pública	XXXX	
151.38.52	Inventarios de Suministros para la Defensa y Seguridad Pública	XXXX	
629.55.04	Actualización de Inventarios		XXXX

Años anteriores:

ISDA – INCORPORACIÓN DE INVENTARIOS DE SUMINISTROS PARA LA DEFENSA DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
152.38.52	Inventarios de Suministros para la Defensa y Seguridad Pública	XXXX	
151.38.52	Inventarios de Suministros para la Defensa y Seguridad Pública	XXXX	
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores		XXXX

Disminución de Inventarios

Año vigente:

DISD – DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE SUMINISTROS PARA LA DEFENSA			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
639.56.01	Baja de Inventarios	XXXX	
151.38.52	Inventarios de Suministros para la Defensa y Seguridad Pública		XXXX
152.38.52	Inventarios de Suministros para la Defensa y Seguridad Pública		XXXX

Años anteriores:

DSDA – DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE SUMINISTROS PARA LA DEFENSA DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
151.38.52	Inventarios de Suministros para la Defensa y Seguridad Pública		XXXX
152.38.52	Inventarios de Suministros para la Defensa y Seguridad Pública		XXXX

Año vigente:

DES1 – DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE PERTRECHOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
634.10	Materiales y Equipos para la Defensa y Seguridad Pública	XXXX	
131.05.01	Inventarios de Materiales para Logística		XXXX
131.05.02	Inventarios de Suministros para la Defensa y Seguridad Pública		

Años anteriores:

DIPD – DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE PERTRECHOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE AÑOS ANTERIORES			
Cuenta contable	Descripción	Debe	Haber
618.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	XXXX	
131.05.01	Inventarios de Materiales para Logística		XXXX
131.05.02	Inventarios de Suministros para la Defensa y Seguridad Pública		XXXX

6. CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Cabe señalar que la gestión financiera es responsabilidad de la Entidad conforme a lo estipulado en el Art. 152 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dispone: "*Obligaciones de los servidores de las entidades. - Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de contabilidad gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable*", por lo tanto, la asistencia técnica brindada por esta Subsecretaría, no constituye aprobación de los registros contables que la entidad realizará.
2. Mediante Oficio Circular Nro. MEF-SCG-2021-0025 de 23 de noviembre de 2021 se informó a las entidades sobre la "*Actualización de funcionalidades para el ingreso de nuevos tipos de bienes bajo NICSP y registro de vida útil en el Sistema eSBYE*". Por

- tanto, las clases de registro que se registren para los nuevos tipos de bienes, serán regularizadas en los 2 sistemas.
3. Mediante Oficio Circular Nro. MEF-SCG-2024-0014-C de 08 de diciembre de 2024 se incorporan nuevas opciones para el ingreso y egreso de bienes en el sistema eSBYE.
 4. La entidad será responsable de mantener la conciliación y cuadratura de los sistemas eSIGEF y eSBYE, con la aplicación de los ajustes que se describen en el presente instructivo.
 5. Las cuentas contables del Grupo 16, no se pueden utilizar para las clases de registros indicadas en el presente instructivo. Se deberá observar lo dispuesto en Guia-para-regularizacion-de-Saldos-de-Cuentas-de-Regulacion-y-Ajustes-cuentas-transitorias-de-BLD-BCA-e-Inventarios_Actualizada-al-04_04_2023.
 6. De acuerdo a lo establecido en el NTCG 5 Políticas Contables, cambios en las Estimaciones y Corrección de errores, las entidades tendrán que aplicar las clases de registro de grupo 618.01 Resultado de Ejercicios de años Anteriores.
 7. Con respecto a los registros que corresponden a Años Anteriores grupo 618.01 Resultado de Ejercicios Anteriores, las Entidades deberán solicitar mediante correo electrónico la habilitación de la clase de registro al analista asignado.
 8. Las clases de registro de las Entidades de Defensa y Seguridad, por tratarse de elementos considerados en la Ley de Seguridad Nacional, estos deberán estar registrados y controlados de acuerdo con la normativa específica, siendo de uso exclusivo de esta rama y tomando en cuenta que sólo se registran en el sistema eSIGEF y los bienes no se deprecian.

7. ANEXO 1

INVENTARIOS – INGRESO

CLASE_REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE INGRESO	ORIGEN_INGRESO
DAG	COMPRA	COMPRA
DAG	COMPRA CON CONTRATO	COMPRA_CON
DIPG	DONACION RECIBIDA PROGRAMAS	DONAC_PRG
DIPY	DONACION RECIBIDA PROYECTOS	DONAC_PRY
DREI	DONACION RECIBIDA ADM. CORRIENTE	DONAC_ADM
IPTC	INCORPORACION INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO - CORRIENTE	INC_PT_ADM
IPTD	INCORPORACION INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO PARA COMERCIALIZACION	INC_PT_DIS
INCI	INCORPORACION INVENTARIO ADM/CORRIENTE	INC_INVADM
IVCO	INCORPORACION INVENTARIOS – COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	INC_INVDIS
IVPG	INCORPORACION PROGRAMAS	INC_INVPRG
IVPP	INCORPORACION INVENTARIOS PARA PRODUCTOS EN PROCESO	INC_IVPROC
IVPR	INCORPORACION INVENTARIOS PARA PRODUCCION	INC_INVPRD
IVPY	INCORPORACION INVENTARIOS PARA PROYECTOS	INC_INVPRY
REIN	REPOSICION INVENTARIOS ADMINISTRATIVO CORRIENTE	REPOS_ADM
REPG	REPOSICION INVENTARIOS PROGRAMAS	REPOS_PRG
REPY	REPOSICION INVENTARIOS PROYECTOS	REPOS_PRY
TPPG	TRASPASO INVENTARIOS EN PROGRAMAS	TRASP_PRG
TPPY	TRASPASO INVENTARIOS EN PROYECTOS	TRASP_PRY
TPRI	TRASPASO INVENTARIOS ADMINISTRATIVO CORRIENTE	TRASP_ADM
TPTV	TRASLADO DE COSTOS DE PRODUCTOS TERMINADOS A PRODUCTOS DISPONIBLES PARA LA VENTA.	T_PROD_VTA
N/A	REGISTRO INVENTARIOS eSIGEF	REG ESIGEF

INVENTARIOS – EGRESO

CLASE_REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE EGRESO	ORIGEN TIPO EGRESO
BCIG	EGRESO POR REGULACION CONTABLE - PROGRAMAS	REG_CONTABLE_PROGRAMAS
BCIP	EGRESO POR REGULACIÓN CONTABLE - PRODUCCION	REG_CONTABLE_PRODUCCIÓN
BCIY	EGRESO POR REGULACION CONTABLE - PROYECTOS	REG_CONTABLE_PROYECTOS
BGIG	EGRESO POR GARANTIA TECNICA - PROGRAMAS	GARANTIA_TECNICA_PROGRAMAS
BGIY	EGRESO POR GARANTIA TECNICA - PROYECTOS	GARANTIA_TECNICA_PROYECTOS
BGTI	EGRESO POR GARANTIA TECNICA - ADMINISTRATIVO CORRIENTE	GARANTIA_TECNICA_ADM/CORRIENTE
BICD	BAJA DE INVENTARIOS EN COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION	BAJA_INV_COM_DIST
BIPP	BAJA DE INVENTARIOS DE PRODUCTOS EN PROCESO	BAJA_INV_PROD_PROCESO

BJEI	BAJA DE INVENTARIOS POR OBSOLESCENCIA ADMINISTRATIVO CORRIENTE	OBSOLESCENCIA_ADM/CORRIENTE
BJIG	BAJA DE INVENTARIOS POR OBSOLESCENCIA -PROGRAMAS	OBSOLESCENCIA_PROGRAMAS
BJIY	BAJA DE INVENTARIOS POR OBSOLESCENCIA - PROYECTOS	OBSOLESCENCIA_PROYECTOS
BPDI	BAJA DE INVENTARIOS POR PERDIDA ADMINISTRATIVO CORRIENTE	PERDIDA_ADM/CORRIENTE
BPIG	BAJA DE INVENTARIOS POR PERDIDA - PROGRAMAS	PERDIDA_PROGRAMAS
BPIY	BAJA DE INVENTARIOS POR PERDIDA - PROYECTOS	PERDIDA_PROYECTOS
BRCI	EGRESO POR REGULACION CONTABLE ADMINISTRATIVO CORRIENTE	REG_CONTABLE_ADM/CORRIENTE
BREI	BAJA POR ROBO ADMINISTRATIVO CORRIENTE	ROBO_ADM/CORRIENTE
BRIG	BAJA POR ROBO - PROGRAMAS	ROBO_PROGRAMAS
BRIY	BAJA POR ROBO - PROYECTOS	ROBO_PROYECTOS
CIPG	EGRESO POR CONSUMO - PROGRAMAS	CONSUMO_PROGRAMAS
CIPY	EGRESO POR CONSUMO - PROYECTOS	CONSUMO_PROYECTOS
CONI	EGRESO POR CONSUMO - ADMINISTRATIVO CORRIENTE	CONSUMO_ADM/CORRIENTE
CTCD	EGRESO POR COSTO. VENTA DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.	CTO_VNTA_COM_DISTRI
DEIC	EGRESO POR DONACIONES ENTREGADAS DE INVENTARIOS - COMERCIALIZACION	DONACION_COMERC Y DISTRIBUCION
DEIG	EGRESO POR DONACIONES ENTREGADAS DE INVENTARIOS - PROGRAMAS	DONACION_PROGRAMAS
DEIY	EGRESO POR DONACIONES ENTREGADAS DE INVENTARIOS - PROYECTOS	DONACION_PROYECTOS
DNEI	EGRESO POR DONACIONES ENTREGADAS - ADMINISTRATIVO CORRIENTE	DONACION_ADM/CORRIENTE
LIPG	EGRESO POR LIQUIDACION DE INVENTARIO - PROGRAMAS	LQDA_PROGRAMAS
LIPY	EGRESO POR LIQUIDACION DE INVENTARIO - PROYECTOS	LQDA_PROYECTOS
TMPP	EGRESO POR TRASLADO DE MATERIA PRIMA A COSTOS ACUMULADOS DE PRODUCTOS EN PROCESO	TC_MP_CTO_ACUM_PROD_PROC
TPEI	EGRESO POR TRASPASO DE INVENTARIOS - ADMINISTRATIVO CORRIENTE	TRASPASO_ADM/CORRIENTE
TPIG	EGRESO POR TRASPASO DE INVENTARIOS - PROGRAMAS	TRASPASO_PROGRAMAS
TPIY	EGRESO POR TRASPASO DE INVENTARIOS - PROYECTOS	TRASPASO_PROYECTOS
VTEI	EGRESO DE INVENTARIOS POR VENTA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCION	VENTA_COM_Y_DIST
N/A	EGRESO ADMINISTRATIVO DE INVENTARIOS	ADMINISTRATIVO

BIENES - INGRESO

CLASE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE EGRESO	ORIGEN INGRESO
BNDP	COMPRA	COMPRA
BNDP	COMPRA CON CONTRATO	COMPCONTR
COMB	COMODATO O PRESTAMO DE USO	COMODATO
DONB	DONACIONES RECIBIDAS BIENES BLD	DONACIÓN



IBCC	INCORPORACION BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	IBCUSTODIA
IBCI	INCORPORACION BIENES INCAUTADOS	BINCAUTADO
IBCP	INCORPORACION BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO Y/O CULTURA	BPATR_HIST
IBIV	INGRESO DE BIENES INMUEBLES PARA LA VENTA	IC.BIN_VTA
IBMV	INGRESO DE BIENES MUEBLES PARA LA VENTA	IC.BM_VTA
INCB	INCORPORACION DE BIENES BLD	INCORPBLD
ODBR	REPOSICION DE BIENES BCA	REP_BCA
ODDR	DONACION DE BIENES BCA	DONA_BCA
ODTR	TRASPASO DE BIENES BCA	TRASP_BCA
OINC	INCORPORACION DE BIENES BCA	INCORPORA1
REPB	REPOSICION DE BIENES BLD	REPOSICION
TRPB	TRASPASO DE BIENES BLD	TRASP_BLD
N/A	INGRESO ADMINISTRATIVO DE BIENES	REG ESIGEF
N/A	INGRESO ADMINSTRATIVO DE BIENES COMPRAS EN EL EXTERIOR	REG_COM_EX

BIENES – EGRESO

CLASE_REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL TIPO EGRESO	ORIGEN DEL EGRESO (eSBYE)
BBIV	BAJA DE BIENES INMUEBLES PARA LA VENTA	BAJA-BIENES-INMUEBLES-PARA-VENTA
BBMV	BAJA DE BIENES MUEBLES PARA LA VENTA	BAJA-BIENES-MUEBLES-PARA-VENTA
BJEB	OBSOLESCENCIA	OBSOLESCENCIA
BJEB	GARANTÍA TÉCNICA	GARANTIA_TECNIC
BJEB	REGULACIÓN CONTABLE BIENES LARGA DURACIÓN	REG_CONTABLE
BREB	ROBO	ROBO
BREB	PERDIDA O DAÑO	PERDIDA_DAÑO
CVVI	COSTO DE VENTA -BIENES INMUEBLES	CTO_VTA_BINMBLE
CVVM	COSTO DE VENTA -BIENES MUEBLES	CTO_VTA_BMUEBLE
DNEB	DONACION BIENES BLD	DONACION
EBCC	BAJA BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	BAJACUSTODIA
EBCI	BAJA BIENES INCAUTADOS	BAJAINCAUTADO
EBCP	BAJA BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO Y/O CULTURA	BAJAPAT_HISTOR
LBPG	LIQUIDACION - PROGRAMAS	LQDA_PROGRAMAS
LBPY	LIQUIDACION – PROYECTOS	LQDA_PROYECTOS
OBOB	OBSOLESCENCIA BIENES BCA	OBSOLESCEN_BCA
OBOB	BAJA POR GARANTÍA TÉCNICA BIENES BCA	GARANT_TEC_BCA
OBOB	REGULACIÓN CONTABLE BIENES BCA	REG_CONTABLEBCA
ODBT	TRASPASO BIENES BCA	TRASPASOBCA
ODBV	VENTA BIENES BCA	VENTA_BCA
ODDE	DONACION BIENES BCA	DONACION_BCA
ODIS	COMODATO BAJA BIENES BCA	COMODATBAJA-BCA
ODIS	COMODATO BAJA BIENES BLD	COMODATO_BAJA
ODRO	PERDIDA O DAÑO BIENES BCA	PERDIDA_DAÑOBCA
ODRO	ROBO BIENES BCA	ROBO_BCA
TPEB	TRASPASO BIENES BLD	TRASPASO
VREB	VENTA BIENES BLD	VENTA
N/A	EGRESO ADMINISTRATIVO DE BIENES	ADMINISTRATIVO
N/A	EGRESO PORCOMODATO	COMODATO
N/A	EGRESO POR FINALIZACIÓN DE COMODATO	COMODATO_FIN

AÑOS ANTERIORES

A las entidades usuarias de los Módulos de Bienes y de Inventarios del sistema eSBYE, se solicita revisar los movimientos de ingreso y egreso de años anteriores que se encuentran parametrizados en la herramienta con afectación contable y que se detallan a continuación:

INVENTARIOS – INGRESO

CLASE_REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL TIPO EGRESO	ORIGEN DEL EGRESO (eSBYE)
IDAN	DONACION RECIBIDA INVENTARIOS ADM/CORRIENTE AÑOS ANTERIORES	DONINVANT
IDAN	DONACION RECIBIDA INVENTARIO DE PROGRAMAS AÑOS ANTERIORES	DONINVANT
IDAN	DONACION RECIBIDA INVENTARIO DE PROYECTOS AÑOS ANTERIORES	DONINVANT
IIAN	INCORPORACION INVENTARIO ADM/CORRIENTE AÑOS ANTERIORES	INCOIVANT
IIAN	INCORPORACION INVENTARIO DE COMERCIALIZACION AÑOS ANTERIORES	INCOIVANT
IIAN	INCORPORACION INVENTARIO DE PRODUCCION AÑOS ANTERIORES	INCOIVANT
IIAN	INCORPORACION INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO AÑOS ANTERIORES	INCOIVANT
IIAN	INCORPORACION INVENTARIO DE PROGRAMAS AÑOS ANTERIORES	INCOIVANT
IIAN	INCORPORACION INVENTARIO DE PROYECTOS AÑOS ANTERIORES	INCOIVANT
RIAN	REPOSICION INVENTARIO ADM/CORRIENTE AÑOS ANTERIORES	R_INV_ANAT
RIAN	REPOSICION INVENTARIO DE PROGRAMAS AÑOS ANTERIORES	R_IVG_ANAT
RIAN	REPOSICION INVENTARIO DE PROYECTOS AÑOS ANTERIORES	R_IVY_ANAT

INVENTARIOS – EGRESO

CLASE_REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL TIPO EGRESO	ORIGEN DEL EGRESO (eSBYE)
BOAN	BAJA_INV_COM_DIST ANOS ANTERIORES	BAJA_INV_COM_DIST AANT
BOAN	BAJA_INV_PROD_PROCESO ANOS ANTERIORES	BAJA_INV_PROD_PROCESO AANT
DIAN	DONACION_INVENTARIOS ANOS ANTERIORES	DONACION_ADM/CORRIENTE AANT
DIAN	DONACION_INVENTARIOS ANOS ANTERIORES	DONACION_COMERC Y DISTRIBUCION AANT
DIAN	DONACION_INVENTARIOS ANOS ANTERIORES	DONACION_PROGRAMAS AANT
DIAN	DONACION_INVENTARIOS ANOS ANTERIORES	DONACION_PROYECTOS AANT
BOAN	OBSOLESCENCIA_ADM/CORRIENTE ANOS ANTERIORES	OBSOLESCENCIA_ADM/CORRIENTE AANT
BOAN	OBSOLESCENCIA_PROGRAMAS ANOS ANTERIORES	OBSOLESCENCIA_PROGRAMAS AANT
BOAN	OBSOLESCENCIA_PROYECTOS ANOS ANTERIORES	OBSOLESCENCIA_PROYECTOS AANT
PIAN	PERDIDA INVENTARIOS ANOS ANTERIORES	PERDIDA_ADM/CORRIENTE AANT
PIAN	PERDIDA INVENTARIOS ANOS ANTERIORES	PERDIDA_PROGRAMAS AANT
PIAN	PERDIDA INVENTARIOS ANOS ANTERIORES	PERDIDA_PROYECTOS AANT



BRCA	REG_CONTABLE_ADM/CORRIENTE ANOS ANTERIORES	REG_CONTABLE_ADM/CORRIENTE AANT
BRCA	REG_CONTABLE_PROGRAMAS ANOS ANTERIORES	REG_CONTABLE_PROGRAMAS AANT
BRCA	REG_CONTABLE_PROYECTOS ANOS ANTERIORES	REG_CONTABLE_PROYECTOS AANT
P1AN	PERDIDA INVENTARIOS ANOS ANTERIORES	ROBO_ADM/CORRIENTE AANT
RGAN	ROBO_PROGRAMAS AANT	ROBO_PROGRAMAS AANT
RYAN	ROBO_PROYECTOS AANT	ROBO_PROYECTOS AANT

BIENES – INGRESO

CLASE_REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL TIPO EGRESO	ORIGEN DEL EGRESO (eSBYE)
DRAN	DONACION RECIBIDA BIENES AÑOS ANTERIORES	DONAAANT
V1AN	INCORPORACION VENTA INMUEBLES AÑOS ANTERIORES	BIN_VTAANT
V2AN	INCORPORACION VENTA MUEBLES AÑOS ANTERIORES	BM_VTAANT
IBAN	INCORPORACION BIENES AÑOS ANTERIORES	INCOBLDANT
RAAN	REPOSICION AÑOS ANTERIORES	REPOANANT

BIENES – EGRESO

CLASE_R EGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL TIPO EGRESO	ORIGEN DEL EGRESO (eSBYE)
BVIN	BAJA BIENES INMUEBLES PARA VENTA POR OBSOLESCENCIA AÑOS ANTERIORES	BAJABIENESINMUEBLES PARA VENTA POR OBSOLESCENCIA AÑOS ANTERIORES
BVMN	BAJA DE BIENES PARA LA VENTA POR OBSOLESCENCIA AÑOS ANTERIORES	BAJA_BIENES_PARA_VENTA_POR_OBSOLESCENCIA_AÑOS_ANTERIORES
DBAN	DONACION ENTREGADAS BIENES AÑOS ANTERIORES	DONACION_ENTREGADA_BIENES_AÑOS_ANTERIORES
BTAN	GARANTIA TÉCNICA AÑOS ANTERIORES	GARANTIA_TÉCNICA_AÑOS_ANTERIORES
BBAN	OBSOLESCENCIA BIENES AÑOS ANTERIORES	OBSOLESCENCIA_BIENES_AÑOS_ANTERIORES
BPAN	PERDIDA O DAÑO BIENES AÑOS ANTERIORES	PERDIDA_O_DAÑO_BIENES_AÑOS_ANTERIORES
BGAN	REGULACION CONTABLE BIENES AÑOS ANTERIORES	REGULACION_CONTABLE_BIENES_AÑOS_ANTERIORES
BRAN	ROBO AÑOS ANTERIORES	ROBO_AÑOS_ANTERIORES